



# VIII SEMINARIO INTERNACIONAL EN DERECHOS HUMANOS Y DICA 2016

Maestría en Derechos Humanos  
y Derecho Internacional de los  
Conflictos Armados

“Estrategias de la sociedad civil y las  
Fuerzas Militares para la consolidación  
y construcción de la paz en Colombia”

2 al 4 de agosto de 2016  
Bogotá - Colombia



## ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

### **MEMORIAS**

Viii Seminario Internacional en DDHH y DICA – Editorial  
Escuela Superior de Guerra  
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA  
Bogotá D.C, Colombia.  
2.016

## DIRECTIVOS

### **DIRECTOR:**

MAYOR GENERAL JUAN CARLOS SALAZAR SALAZAR

### **SUBDIRECTOR:**

CONTRALMIRANTE JORGE IVÁN GÓMEZ BEJARANO

### **JEFE DE CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL:**

TC LUIS ERNESTO CORTES DIAZGRANADOS

### **JEFE DE DEPARTAMENTO MAESTRÍA DDHH Y DICA:**

TC DAVID ANDRÉS RODRÍGUEZ CAMACHO

### **COORDINADOR DE INVESTIGACIONES MAESTRÍA DDHH Y DICA:**

LUIS A. VÉLEZ RODRÍGUEZ

### **ABOGADA INVESTIGADORA:**

PAULA COMELLAS ANGULO

### **RELATORÍA Y DISEÑO DE MEMORIAS:**

INTERMEDIA CONSULTORES S.A.S.

Derechos exclusivos de publicación y distribución de la obra Departamento Ciencia y Tecnología.  
Esta Publicación tiene periodicidad semestral.  
ISSN 2500-8404

Se autoriza la reproducción parcial de los textos publicados con fines académicos, dando estricto cumplimiento a las normas de referenciación bibliográfica en favor de sus autores y la institución editora, en cuyo caso se debe incluir la frase: texto asociado a las memorias del VIII Seminario Internacional en DDHH y DICA. Octubre 2016.

# CONTENIDOS

04  
05  
05  
06  
08  
08  
08  
13  
16  
22  
22  
25  
29  
32  
36  
36  
39  
41  
44  
46  
50

Introducción: Palabras del Almirante Jorge Iván Gómez Bejarano.

Desarrollo del Evento

Apertura

Presentación de las Ponencias

Memorias

## **Día 1 - Elementos para La Construcción de una Paz Estable y Duradera.**

1. Estado del Arte de los Acuerdos con las FARC-EP
2. Las Fuerzas Militares y La Jurisdicción Especial para la Paz
3. Justicia Transicional y Jurisdicción Especial para la Paz

## **Día 2 - Construcción de Paz Territorial.**

1. Paz Territorial
2. Desarrollo Rural y Paz Territorial
3. Desafíos Institucionales para la Construcción de Paz Territorial
4. ¿Qué Fuerzas de Seguridad son Necesarias para la Seguridad Territorial?

## **Día 3 - Género, Sociedad y Fuerza Pública ante Los Retos de la Paz.**

1. Lecciones Internacionales en Materia de Mujer, Paz, y Seguridad
2. Mujer, Paz y Seguridad
3. La Mujer, Soporte Clave en el Cumplimiento de la Misión
4. Los Desafíos Éticos de las Fuerzas Militares en el Post-acuerdo
5. Desafíos en Protección de Derechos Humanos en Periodo de Post-acuerdo

Conclusiones

# INTRODUCCIÓN

PALABRAS DEL ALMIRANTE JORGE IVÁN GÓMEZ BEJARANO.

---

VIII Seminario Internacional En Derechos Humanos y Derecho Internacional Aplicable a Los Conflictos Armados: “Estrategias de la sociedad civil y las Fuerzas Militares para la consolidación y construcción de la paz en Colombia”

---

En la actualidad, son muchos los interrogantes que se suscitan en el seno de la sociedad colombiana y de las instituciones del Estado frente a los retos que se avizoran con el nuevo e inédito escenario que se presenta en la historia del país.

Pero también tenemos certezas. Cinco décadas de conflicto armado interno han dejado un inmenso dolor y heridas profundas en la sociedad colombiana. Este conflicto ha sido un huésped indeseado en nuestras vidas, motivo por el cual la primera certeza es que el conflicto debe terminar.

Es por esto, que el fin del conflicto nos brinda una luz de esperanza, y a su vez, nos presenta retos para los cuales la sociedad y las Fuerzas Militares deben estar preparadas. Por lo tanto, la segunda certeza gira en torno a los desafíos de la paz que serán tan trascendentales como lo fue la guerra misma.

Desafíos para los que nuestras Fuerzas Militares, estarán dispuestas a enfrentar con coraje y compromiso la nada sencilla tarea de continuar defendiendo los intereses del Estado; la independencia de nuestras instituciones; la soberanía nacional; y el ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas, de acuerdo al legítimo mandato de nuestra carta magna.

De aquí, que la tercera certeza sea que las Fuerzas Militares deban estar prestas y listas para servir a la causa de: hacer de Colombia un país mejor para todos sus habitantes, como lo han hecho a lo largo de nuestra historia. El evento que hoy nos congrega, este VIII Seminario Internacional en Derechos Humanos y Derecho Internacional Aplicable a los Conflictos Armados, titulado: “Estrategias de la sociedad civil y las Fuerzas Militares para consolidación y construcción de la paz en Colombia”, es una forma, también, de dar a conocer la labor abnegada y el compromiso de los hombres y mujeres que han trabajado incansablemente

por la seguridad, la defensa de los derechos y libertades de la población colombiana.

Los esfuerzos no pueden ser aislados y debemos trabajar hombro a hombro para identificar y formular estrategias que nos permitan alcanzar nuestro objetivo final, como lo es la consolidación y construcción de una paz estable y duradera.

Las Fuerzas Militares y la sociedad civil son ante este escenario, sujetos favorecidos y obligados de la paz. Un escenario que nos demanda no sólo ser eficientes y eficaces sino también legítimos, velando en todo tiempo y lugar por el respeto de los Derechos Humanos de nuestros ciudadanos.

**Es por esto, que el fin del conflicto nos brinda una luz de esperanza, y a su vez, nos presenta retos para los cuales la sociedad y las Fuerzas Militares deben estar preparadas.**

## DESARROLLO DEL EVENTO

# APERTURA

El VIII Seminario Internacional en Derechos Humanos y DICHA, comenzó con un acto protocolario que incluyó en su orden, la entonación del Himno Nacional; un momento de recogimiento por los militares caídos en ejercicio de sus funciones; y las palabras de apertura de las siguientes personalidades:

■ **El Contralmirante Jorge Iván Gómez Bejarano, Subdirector de la Escuela Superior de Guerra (ESDEGUE)**, planteó rasgos característicos y certezas del actual proceso de negociación entre las FARC y el Gobierno Nacional:

- Las heridas innegables de más de cinco décadas de conflicto, hacen necesaria su pronta terminación.
- Los desafíos propios de la construcción de paz deben ser tratados con la misma trascendencia que han tenido los desafíos de la guerra.
- Las Fuerzas Militares deben ser reivindicadas como agentes de paz.

■ **Mario Aguirre, Director de Norwegian Peacebuilding Resource Center (NOREF)**, quien resaltó la importancia de la institucionalidad desde la que se han acercado las Fuerzas Militares al proceso de negociación; y abrió la invitación a los asistentes a informarse sobre los mitos del proceso de paz.

■ **El Coronel David Andrés Rodríguez Camacho, Director de la Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA)**, destacó el ejemplo de disposición y apertura de las Fuerzas Militares para afrontar los retos del momento actual.

■ **Alberto Lara Lozada, Director de Social Development Group**, situó a las Fuerzas Militares como un ejemplo de criterio para la sociedad civil, a la cual extendió la invitación de tomar decisiones informadas y analíticas.

## DESARROLLO DEL EVENTO

# PRESENTACIÓN DE LAS PONENCIAS

La primera conferencia del evento estuvo a cargo de Juanita Goebertus, Representante de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, quien expuso los pormenores del estado actual de las negociaciones entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, ofreciendo así un contexto compartido por todos los asistentes, y favorable al desarrollo fluido e informado del Seminario. Posteriormente, el Mayor General Juan Guillermo García Serna, Subjefe de Estado Mayor, habló sobre dos temas fundamentales: el papel de las Fuerzas Militares en la defensa de los Derechos Humanos, en un contexto de transición hacia la paz y la Justicia Especial para la Paz, marco en que los militares tendrán un trato diferencial y equitativo. Finalizando la jornada, el Consultor Internacional, Rodrigo Uprimny desarrolló los tres ejes fundamentales para la comprensión del contexto jurídico del post-acuerdo: el contexto del conflicto colombiano y el actual proceso de paz, la justicia transicional y una valoración o balance del acuerdo.

Durante el segundo día del seminario, la profesora, María Paula Prada explicó la necesidad de implementar estrategias territoriales para la construcción de paz; con este mismo enfoque, el sociólogo y abogado Alejandro Reyes, abordó el tema de paz territorial como un proceso construido desde el desarrollo rural, lo que implicaría aceptar que el desarrollo no se puede gestionar por medio de la intervención asilada en predios específicos o particulares, sino que está articulado al territorio en sus dimensiones y alcances regionales. Gabriel Cifuentes, representante del Departamento Nacional de Planeación, estuvo a cargo de la tercera conferencia de la jornada, logrando evidenciar los desafíos institucionales para la construcción de paz territorial, y enfatizó en los fenómenos económicos derivados del proceso de paz.

Respecto a las nuevas amenazas de seguridad en el escenario de transición en que se proyecta el país,

**El desarrollo del evento contó con la participación de 12 ponentes nacionales e internacionales expertos en post-conflicto, construcción de paz, desarrollo territorial y perspectivas de género.**

Sonia Aldas, investigadora y coordinadora del Proyecto ADEFAL, concluyó la jornada explicando la necesidad de especializar una fuerza de seguridad planificada para las amenazas intermedias, que corresponda con la hibridación característica de las nuevas dinámicas del crimen organizado.

El último día del seminario, se desarrolló con una serie de tres conferencias sobre Mujer, Paz y Seguridad. La primera ponencia la realizó Elisa Tarnaala, de la organización finlandesa, Crisis Management Initiative (CMI) de Finlandia. La experta relató experiencias internacionales en inclusión con enfoque de género y se expuso la necesidad imperiosa de crear una sociedad más incluyente en el marco del desarme, la desmovilización y la reintegración.

La segunda ponencia estuvo a cargo de la Teniente Coronel de Noruega, Lena P. Kvarvig, quien desde una visión militar, explicó que las implicaciones de la política de género se deben evaluar no sólo desde los efectos que pueda tener la ejecución de una determinada estrategia,



■ Instalación del Seminario

sino que también se debe incluir la conciencia de cómo se podrían llevar a cabo de la mejor forma, materializando integralmente el enfoque de género.

La tercera y última ponencia de este eje temático, estuvo a cargo de la Brigadier General, Clara E. Galvis. Su presentación, en concordancia con las anteriores, consistió en una exposición exhaustiva de los procesos que se adelantan en Colombia en materia de género al interior de las Fuerzas Armadas, concluyendo que se requiere el impulso de la participación femenina en la toma de decisiones; lo cual en el campo militar debe traducirse en una profesionalización equitativa de las mujeres.

Abarcando el componente ético del papel de las Fuerzas Militares como agentes constructores de paz, tuvo lugar la conferencia del Padre Francisco De Roux, quien realizó un reconocimiento a la labor que hasta el día de hoy han adelantado las Fuerzas Militares. Su conferencia planteó una invitación al cuerpo militar para adoptar un cambio de valores éticos en la transición de la guerra a la paz, pues así como el cuerpo militar es el más preparado para las duras exigencias éticas de la guerra, puede serlo para asumir las exigencias éticas de la paz.

El Seminario concluyó con la presentación de Todd Howland, Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, quien expuso algunos de los desafíos de las Fuerzas Militares en materia de protección de Derechos Humanos en el periodo del post-acuerdo. La atención a la minería ilegal y el narcotráfico en tiempo de post-acuerdo, y la protección a miembros de las FARC-EP, llaman la atención de forma particular, evidenciándose los desafíos y demandas profundas de cambios y replanteamientos. Estos deben ser realizados al interior de la Fuerza Pública, de cara a la finalización de la confrontación armada y la posterior construcción de paz, en el marco de la refrendación de los acuerdos surgidos de las negociaciones entre el Gobierno Nacional y las FARC.

# ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA.

---

## 1. Estado del Arte de los Acuerdos con las FARC

**Juanita Goebertus**, representante de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Abogada de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Es quien más ha trabajado en el desarrollo del marco jurídico para la paz y quien estará a cargo de su implementación.

Esta abogada y politóloga de la Universidad de los Andes, con una Maestría en Derecho de la Universidad de Harvard y becaria Fullbright, ha desarrollado toda su carrera profesional al lado del Consejero Sergio Jaramillo.

La conferencia hace énfasis en el quinto punto de los acuerdos,<sup>1</sup> en primera medida, pero parte de una descripción general del proceso, sus antecedentes y las condiciones para su consecución. En principio y como antesala al desarrollo de la conferencia, es necesario establecer diferenciaciones entre el fin del conflicto y la construcción de paz: el presente proceso de diálogos entre las FARC y el Gobierno Nacional, busca la terminación del conflicto, el cual será condición necesaria para avanzar hacia la construcción de paz. Así, el actual proceso de negociaciones se ha desarrollado y proyectado en tres fases:

**1. Exploratoria:** Se construyó entre febrero y agosto del 2012 y tuvo como objetivo la construcción de los cinco puntos de la agenda de negociación y el establecimiento de los temas específicos de conversación.

**2. Negociación y elaboración de los acuerdos:** Concreción y desarrollo de los puntos de la agenda de negociación. Esta fase finalizaría con la firma del acuerdo definitivo.

**3. Construcción de paz:** Inicia con la terminación del conflicto, y tiene como requisito la refrendación popular de los acuerdos finales. El proceso de negociaciones y la elaboración de los acuerdos, se enmarca en una serie de principios o antecedentes sin los cuales no hubieran sido posibles:

---

<sup>1</sup> Víctimas y Justicia Transicional

- En primer lugar, se encuentra la Política de Seguridad Democrática, que se basa en la afirmación de que todo ciudadano posee el derecho a gozar de la misma seguridad.

- En segundo lugar, está el reconocimiento del conflicto armado que quedó establecido en la ley 1448 de 2011, pues durante el gobierno de Álvaro Uribe no se reconocía el conflicto armado de manera explícita como tal, sino como una amenaza terrorista.

- En tercer lugar, se destaca la construcción de una agenda clara de negociación (con los 5 puntos), y el diseño de mecanismos claros de diálogo y participación como las 67000 propuestas ciudadanas (analizadas cualitativa y cuantitativamente); los foros nacionales y regionales con las víctimas; la visita de las víctimas a la Mesa de Diálogos de La Habana con la recopilación de 60 testimonios, entre otros.

El estado actual del proceso de paz se caracteriza por el avance significativo de las negociaciones en los siguientes puntos, cuyo contenido se encuentra plenamente acordado:

**Política de desarrollo rural integral:** cuyo objetivo es cerrar la brecha que distancia al campo y la ciudad, partiendo de la premisa del reconocimiento de una necesidad de hacer frente a los aspectos que han permitido que el conflicto se perpetúe. En ese sentido, la premisa es que la construcción de paz implica que se produzca una transformación de las condiciones precarias de distintas zonas rurales del país, en términos de salud, educación, infraestructura, etc.; así como la necesidad de una desmovilización de la guerrilla.

Con esto en mente, es necesario implementar una política de desarrollo rural y social que contemple la construcción de planes de desarrollo con enfoque territorial, que buscan articular los planes nacionales a nivel territorial, en las zonas más afectadas por el conflicto armado, focalizando la acción estatal en los territorios más afectados.

■ Juanita Goebertus,



**Participación política:** que tiene como fin la materialización de una nueva apertura democrática de acceso al poder, coherente con la Constitución de 1991. En este punto, aún está en discusión el mecanismo a través del cual la guerrilla se reincorporará a la vida política legal e institucional. Sin embargo, ya se encuentra definido que se establecerán varias Circunscripciones Especiales para la Paz, por medio de las cuales las áreas y regiones más afectadas por el conflicto armado puedan participar e incidir en la vida política del país.

**Drogas ilícitas:** se destaca el hecho de que las FARC hayan reconocido su vínculo con el narcotráfico, y se hayan comprometido a romperlo.

**Víctimas del conflicto armado:** se contempla la creación de un Sistema Integral que combina mecanismos judiciales y extrajudiciales, los cuales procederán bajo el previo reconocimiento de los hechos, y será aplicado a todas las partes por igual bajo la salvedad de que la Fuerza Pública actuó en su condición de detentar el uso legítimo de la fuerza. De este modo, la participación de la Fuerza Pública en este sistema, puede ser en calidad de funcionarios (encargados de proteger los derechos y garantizar la seguridad), o en calidad de víctimas.

El Sistema Integral contempla diversos mecanismos:

- 1) Una comisión de la verdad, la convivencia y la no repetición: de carácter extrajudicial, que busca esclarecer patrones de victimización, reconocimiento de responsabilidades, y condiciones de convivencia pacífica.
- 2) Unidad de búsqueda de personas desaparecidas de carácter extrajudicial que aplica para niños reclutados por la guerrilla, civiles o guerrilleros muertos en combate, y/o civiles o miembros de la Fuerza Pública víctimas de desaparición forzada.
- 3) Medidas de reparación donde la indemnización y reparación material esté acompañada de actos de reconocimiento de responsabilidades y acciones simbólicas (desminado, construcción de infraestructura, entre otros). Estos actos de reconocimiento de responsabilidades también serán extrajudiciales. Se contempla por ejemplo, que las FARC como colectivo van a contribuir a la reparación material y simbólica de sus víctimas.
- 4) Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) de carácter judicial que se encargará de investigar, juzgar y sancionar sin caer en la impunidad. Esto se hará por medio de una sala que determinará –según la gravedad del delito- si la persona debe comparecer ante el tribunal especial, o ante la sala de amnistía. En el primer caso, se impondrán penas y sanciones para quienes confiesen sus delitos (de 5 a 8 años de restricción efectiva de la libertad); para quienes confiesen tardíamente sus delitos (de 5 a 8 años de reclusión ordinaria); para quienes no confiesen (de 15 a 20 años de cárcel).

Asimismo, sobre la negociación del punto referente al fin del conflicto, se señala:

**Fin del conflicto:** En primer lugar, ya está acordado un cronograma para la dejación de las armas, que implica una entrega de armas a la ONU. A este respecto se establece que al día 150 desde la firma del acuerdo final, la ONU va a recoger todos los contenedores, y al día 180 desde la firma del acuerdo final se debe haber llevado la totalidad de las armas entregadas. Esta dejación es una precondition para poder acceder al tratamiento penal especial. Se definieron también unas zonas veredales transitorias para la dejación de las armas y unos mecanismos de garantías de seguridad (en los que se tendrá en cuenta también la lucha contra otros actores como las BACRIM). Sin embargo, falta por acordar el proceso de reincorporación a la vida civil.

## El desarrollo del evento contó con la participación de 12 ponentes nacionales e internacionales expertos en post-conflicto, construcción de paz, desarrollo territorial y perspectivas de género.

Estos puntos dependen además de la refrendación que consiste en el plebiscito ya acordado, bajo el cual la ciudadanía deberá responder a una pregunta aprobatoria de los acuerdos, con opciones de “sí” o “no”. Esto, bajo la directriz de la Corte Constitucional, según la cual la decisión del pueblo es obligatoria para el Presidente de la República, lo que significa que si el pueblo vota NO, el Presidente no puede implementar el acuerdo. Al respecto se aclara que el Gobierno no cuenta con planes ni opciones adicionales en caso de que el resultado mayoritario sea “no”; de lo contrario, si la mayoría vota “sí”, empezará a regir un mandato de Estado para la implementación del acuerdo.

# PANEL DE PREGUNTAS 1:

El panel de preguntas estuvo moderado por Alberto Lara Losada, Director General del Social Development Group. Esta sesión abordó las temáticas que se presentan a continuación:

¿Qué se va a entender por trato diferencial?, ¿Los militares irán a centros de reclusión ordinarios o militares?

R/ Este aspecto es muy proclive a malinterpretaciones, sin embargo lo que dice el acuerdo específicamente, es que en todos los casos para agentes del Estado se garantizará el fuero penitenciario y carcelario propio, es decir que los militares que sean encontrados culpables irían a centros de reclusión militar.

¿La exhumación humanitaria excluye el proceso de judicialización?, ¿Los delitos que se acepten en la comisión de la verdad no serán judicializados? ¿Por qué crear una comisión de la verdad extrajudicial aparte del sistema judicial?

R/ Frente a la exhumación humanitaria, se acepta que para incentivar a los posibles testigos a dar información, ésta no será tenida en cuenta como prueba condenatoria. Si bien la exhumación humanitaria no necesariamente excluye los procesos de verdad y judicialización, se buscarán otros mecanismos para que las personas den información.

Con respecto a los delitos que se acepten en la comisión de verdad, estos no implicarán un proceso judicial, pero si posteriormente la 'Jurisdicción' cita a la persona implicada para aclarar su culpabilidad en determinado crimen, ésta deberá reconocer los hechos, ya que de ello depende el tratamiento penal especial.

Finalmente, la creación de una Comisión de la Verdad de carácter extrajudicial, se sustenta en la necesidad de subsanar errores de procesos pasados, donde todo el peso caía sobre el sistema judicial, dando lugar a procesos inacabables, que no abarcaban la totalidad de los actores, y no resultaba una verdadera reparación para las víctimas en términos del conocimiento de los hechos.



¿Si se demuestra que previo al acuerdo sigue existiendo conexión de algunos miembros de las FARC con el narcotráfico, se quitarán los requisitos?, ¿Cómo serán juzgados los delitos de lesa humanidad?, ¿Qué pasa con aquellos que ya tienen órdenes de captura u otros procesos jurídicos? ¿El narcotráfico será delito conexo político?

**R/** El narcotráfico no será amnistiado ni considerado delito conexo político en sí mismo, sino que dependerá de cada caso; así, si fue utilizado para financiar la rebelión, es posible que se asuma como conexo político, pero si es como delito común, no tendrá conexidad.

Por otra parte, la Jurisdicción Especial sólo cobija delitos previos al acuerdo, los delitos que se cometan con posterioridad serán juzgados por la justicia ordinaria, y eliminarán las garantías especiales. Además, no habrá amnistía para crímenes que estén en contra del Derecho Internacional Humanitario (DIH) ni para crímenes de lesa humanidad.

¿Las áreas de concentración no son el equivalente a un despeje general del territorio nacional?  
¿Cómo evitar que las zonas sean usadas para delinquir? ¿Qué va a pasar con los guerrilleros una vez cumplido el tiempo en las zonas?

R/ Al respecto se aclaró que las zonas no serán más grandes que una vereda, además estarán rodeadas por un anillo de seguridad de la Fuerza Pública, y si algo sucediera al interior, se llamaría al organismo encargado del monitoreo para que autorice su ingreso. En cuanto al proceso posterior al tiempo de permanencia en las zonas, es un punto que aún se está acordando, pues hace parte de las medidas de reincorporación de las FARC a la vida civil.

¿Por qué quedó tan bajo el umbral del plebiscito?  
¿Además de “leer los acuerdos” qué pedagogías se plantean para dar a conocer los acuerdos? ¿Qué pasa con los frentes de las FARC que no se acojan al proceso?

R/ Con respecto al plebiscito, se aclaró que ya no se está teniendo en cuenta un umbral de participación sino de aceptación, pero quien gane seguirá siendo la mayoría; además se recuerda que las pedagogías para la paz ya vienen teniendo lugar en las socializaciones de proceso en distintas zonas del país. Por su parte, los miembros de las FARC que no se acojan al proceso dejarán de ser reconocidos como miembros de esta organización y se juzgaran como integrantes de grupos de crimen organizado o de grupo armado, según sea el caso.

## 2. Las Fuerzas Militares y la Jurisdicción Especial para la Paz

**Mayor General Juan Guillermo García Serna**, Subjefe de Estado Mayor

Subjefe del Estado Mayor Conjunto de Fortalecimiento Jurídico Institucional.

Especialista de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Universidad Externado de Colombia

Profesor Militar

Profesional en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Libre.

Profesional en Administración Aeronáutica del Instituto Militar Aeronáutico, (IMA) “Capitán José Edmundo Sandoval”.

Especialista en Derecho Penal de la Universidad Santiago de Cali.

Especialista en Gerencia Logística de la Universidad Sergio Arboleda.

Especialista en Programa de Alta Dirección, Universidad de la Sabana.

Máster en Seguridad y Defensa, Escuela Superior de Guerra.

El tema de los Derechos Humanos es un tema holístico donde se incluyen todos los derechos fundamentales; en el proceso de paz es crucial hablar del derecho a la vida y el derecho a la libertad, pues la guerra ha cobrado miles de vidas de los colombianos y ha hecho que muchos de los miembros de la Fuerza Pública se encuentren privados de la libertad.

Los Derechos Humanos exigen que se cumplan varios procedimientos especiales para poder restringirle algún derecho a otra persona, por ejemplo, se establece que nadie puede disponer de la vida de otros. Claro está, que existe la excepción de cuando se está en un combate, sólo allí le es permitido a las Fuerzas Militares dar de baja a un contendor, pero no de manera arbitraria, sino bajo los protocolos establecidos por el Derecho Internacional Humanitario (DIH). En estos se afirma que, cuando un grupo armado organizado cumple ciertos requisitos, se le puede combatir aún si el Estado no reconoce a dicho grupo armado como actor del conflicto.

En Colombia se ha combatido desde los parámetros estipulados en el DIH, los cuales deben continuar siendo cumplidos y respetados; vale la pena señalar el cambio significativo que se produjo en la normatividad desde el 2011 con la promulgación de la Ley 1448<sup>2</sup>, la cual se fundamenta en el reconocimiento de la existencia de un conflicto armado interno. Antes de esta ley se reconocía el conflicto de una manera tácita.

El deber ser, y el accionar de las Fuerzas Militares se ha visto influido por estas valoraciones, pues éstas responden a las políticas, orientaciones y directrices emitidas por el Gobierno, porque el Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares es el Presidente de la República.

Los militares, como agentes del Estado, deben velar por los Derechos Humanos y responder no solo por sus acciones, sino también por sus



■ Mayor General Juan Guillermo García Serna,

omisiones y por eventuales extralimitaciones en el ejercicio de sus funciones. Esto diferencia a los miembros de las Fuerzas Militares de los demás ciudadanos –incluidos los guerrilleros– que sólo deben responder por sus acciones. Es decir que las Fuerzas Militares son observadas por la justicia y el derecho desde una perspectiva más aguda.

Ahora bien, es necesario convocar al pueblo colombiano para que apoye activamente y con convicción el proceso de paz, pues éste podrá difícilmente alcanzar resultados materiales, si se le hace surgir solo del papel.

**El rol de las Fuerzas Militares es fundamental en este proceso de construcción de paz, en el cual se está acabando con el principal agente generador de violencia, sin embargo no es el único, y si tras firmados los acuerdos existe delincuencia común que se organiza, los vamos a combatir en el marco del Derecho Internacional Humanitario.**

<sup>2</sup> Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

El rol de las Fuerzas Militares es fundamental en este proceso de construcción de paz, en el cual se está acabando con el principal agente generador de violencia, sin embargo no es el único, y si tras firmados los acuerdos existe delincuencia común que se organiza, los vamos a combatir en el marco del Derecho Internacional Humanitario.

La fase de negociación ha servido a la formulación de las siguientes propuestas y estrategias, en el marco de la agenda de diálogos inicialmente acordada, sobre la cual se desarrolló el proceso de diálogo:

**Política de desarrollo rural integral:** contempla el acceso integral a la tierra, la reforma agraria, la actualización del catastro, y el cuidado del medio ambiente.

**Participación política:** incluye la creación de nuevos partidos políticos, concebir al enemigo como un adversario político, y le apunta a lograr el rompimiento del vínculo entre las armas y la actividad política.

**Víctimas:** se retoma la definición de víctima contemplada en la ley 1448 de 2011, y partiendo de los derechos de las víctimas, se establece la necesidad de velar por la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

**Fin del conflicto:** se ha avanzado en el acuerdo sobre cese al fuego bilateral y sobre la dejación de las armas convencionales y no convencionales. La dejación de armas, tendrá lugar en 23 veredas de 15 departamentos del país, y será vigilada por una comisión tripartita<sup>3</sup>, que custodiará los contenedores donde se transportarán las armas entregadas y posteriormente fundidas y utilizadas para la elaboración de tres monumentos<sup>4</sup>.

La dejación de las armas se hará a una comisión tripartita, que contará con un delegado del Gobierno Nacional, un delegado de la ONU y un delegado de las FARC (Tanto de armas convencionales como no convencionales). A partir de la firma del acuerdo final comienza la movilización de las FARC a los puntos de concentración.

Estas zonas veredales transitorias serán 23, más 8 puntos que se encontrarán en 31 de los 1133 municipios de Colombia, que a su vez se encuentran distribuidos en 15 departamentos del país. De esta manera, 1102 municipios y 34.969 veredas, de las 35.000 con que cuenta el país quedarán libres de presencia de las FARC.

Finalmente, la Justicia Especial para la Paz y la justicia transicional, deben entenderse como herramientas judiciales, extrajudiciales y políticas para superar el conflicto, con un enfoque especial en las víctimas. En concreto, en la JEP se establece un sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, que será operado mediante cuatro salas:

- 1) Sala de reconocimiento de la verdad
- 2) Sala de titulaciones judiciales
- 3) Sala de amnistía e indultos
- 4) Sala de investigación y acusación

La sala de la Jurisdicción Especial para la Paz estará conformada por 24 Honorables Magistrados, de los cuales cuatro serán internacionales. Contará también con un Tribunal para la Paz, que se encargará de juzgar y sancionar contrastando diversas investigaciones, y de dictar penas restaurativas.

Debe aclararse que los miembros de las FARC que decidan no hacer parte de la dejación de armas, ni se sumen a las dinámicas del proceso de paz, serán entendidos como una expresión de la delincuencia común. En el caso de que vuelvan a organizarse, serán combatidos bajo el marco del DIH.

Bajo este marco, es necesario recordar que los militares tendrán un trato diferencial, equitativo y simultáneo. Además, se mantendrá la diferenciación entre el origen de las acciones militares y las acciones guerrilleras.

En el proceso de paz es crucial hablar del derecho a la vida y el derecho a la libertad, pues la guerra ha cobrado miles de vidas de los colombianos y ha hecho que muchos de los miembros de la Fuerza Pública se encuentren privados de la libertad.

### 3. Justicia transicional y Jurisdicción Especial para la Paz

---

**Rodrigo Uprimny**, Consultor Internacional

Abogado, Doctor en Economía Política de la Universidad de Amiens Picardie, con un DSU (magister) en Sociología Jurídica de la Universidad de París II y un DEA (magister) en Socioeconomía del desarrollo de la Universidad de París I (IEDES).

Actualmente se desempeña como Director del Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad y como profesor de Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Teoría del Estado en la Universidad Nacional de Bogotá. Es director de la maestría en derecho de esa universidad.

Autor de múltiples artículos sobre derechos humanos, derecho constitucional, las tensiones entre derecho y economía, narcotráfico y administración de justicia.

Uprimny propuso tres retos fundamentales a afrontar en un escenario de post-acuerdo; a partir de ellos, se desarrolló todo el contenido de la conferencia. Estos son:

1. El contexto del conflicto colombiano y el actual proceso de paz.
  2. La justicia transicional.
  3. La valoración de los acuerdos.
  4. Conclusiones.
- 

#### 1. Contexto del conflicto colombiano y el actual proceso de paz

El actual proceso que está viviendo Colombia, es una posibilidad real para crear un acuerdo para el fin del conflicto armado y político. Aunque, esto no signifique un hecho que permita lograr inmediatamente la paz y la seguridad duradera, (debido a que se mantienen ciertas economías ilegales y otros factores generadores de violencia, y a que seguirán existiendo grupos armados ilegales) sí sienta una base para iniciar el camino hacia la construcción de paz.

El fin del proceso de negociación no es garantía de una paz global, pero sí permite superar la condición de escasa legitimidad del Estado que se percibe en algunas zonas del país, al igual que atacar otros frentes del conflicto y la violencia, que sean distintos a la prolongada lucha contra las FARC.

Como antecedente de este proceso de negociación, es necesario reconocer el papel de las Fuerzas Militares en el debilitamiento de la guerrilla. Sin embargo, también es menester señalar que las FARC se sientan a negociar en una situación de debilidad, pero no como una guerrilla derrotada. Por último, la paz debe estar en concordancia con los Derechos Humanos y la democracia.

#### 2. Justicia Transicional

La justicia transicional ha sido difícil de asimilar y aceptar debido a que todos los actores han tenido importantes niveles de victimización en el conflicto. La guerra colombiana se ha caracterizado por numerosas crisis de Derechos Humanos, que solo es comparable con el caso de Guatemala, y que ha aumentado el nivel de exigencia de los estándares internacionales de tratamiento para las víctimas.

Las objeciones que ha producido la justicia transicional como mecanismo para la finalización del conflicto, están centradas en la idea de que las penas propuestas no corresponden con los crímenes cometidos; sin embargo, la justicia transicional busca lograr un punto medio entre las posturas de “perdón y olvido”, y las posturas favorables a la existencia de penas extremas con el fin de llegar a un acuerdo negociado.

Una justicia total es inviable, pues no se ajusta a la realidad de la dinámica de una negociación, no obstante, los estándares internacionales de derechos de las víctimas ha evolucionado siendo cada vez más exigente. Igualmente, existe un deber del Estado de investigar, sancionar atrocidades y graves violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional humanitario.

Se debe lograr un arreglo de justicia transicional que sea compatible con los derechos de las víctimas; es decir que abogue por investigar y sancionar atrocidades, pero que sea compatible con la idea de que esta es una paz negociada del conflicto armado. Por esto, el arreglo que se logre siempre será insatisfactorio.

Otro tipo de objeción, plantea que el proceso de paz de La Habana conduciría a la implementación de un “castro-chavismo”, frente a lo que es necesario considerar que uno de los primeros puntos de acuerdo avalado por la guerrilla, acepta la existencia de la propiedad privada, por lo que este escenario se presenta como poco probable. Este tipo de objeción suscita la reflexión acerca de la necesidad de acabar con los sentimientos de odio que hacen prevalecer el conflicto. Esto con el motivo de enfrentar los retos propios de la implementación de un esquema de justicia transicional, en el marco del fin de la guerra.

### 3. Valoración del acuerdo

Se planteó desde la firma del preacuerdo que las víctimas estarían en el centro del acuerdo. No hay un precedente de negociaciones de paz similar en materia de participación efectiva de víctimas, ya que estas han participado en diferentes mesas de trabajo, y sus resultados fueron llevados a las negociaciones.

Se trata de un acuerdo muy sensible a los derechos de las víctimas, lo que es muy importante porque así el acuerdo sobre justicia transicional no se reduce a la justicia penal. Las preocupaciones de las víctimas no consisten en que se sancione penalmente a los victimarios específicamente, muchas de ellas están más preocupadas por la verdad y la reparación.

De manera que el acuerdo tiene un enfoque integral, que de la mano con el DIH, excluye de amnistía los crímenes de lesa humanidad, basándose en experiencias nacionales e internacionales de justicia. Finalmente, es un proceso innovador y pragmático en el que las partes involucradas aceptaron su responsabilidad en la jurisdicción sobre crímenes graves.

Se invita además a contemplar la justicia restaurativa como opción viable para la finalización del conflicto, ya que permite una reparación más allá de lo que conlleva la restricción de la libertad, siempre y cuando se asuman con seriedad y responsabilidad las actividades y tareas respectivas.

Por otra parte, se debe resaltar que es un mecanismo de justicia transicional global, lo que quiere decir que no se reduce a uno de los actores del conflicto, como en el caso de Justicia y Paz. Aquí entrarían todos los actores y todos los crímenes, dando seguridad jurídica a todos los actores y satisfaciendo las demandas de los diferentes sectores.

En muchas ocasiones se ha pedido un trato igualitario, o más bien se ha criticado el trato diferenciado que se le ha dado a la Fuerza Pública, en comparación al trato dado a la guerrilla. Aquí cabe resaltar que el trato debe ser necesariamente diferenciado, pues cuando la Fuerza Pública da de baja a un guerrillero no existe una conducta antijurídica, simplemente es un hecho atípico, mientras que cuando un guerrillero da de baja, existe un crimen, por lo cual estos primeros, a diferencia de los últimos, no necesitan de la amnistía. Sin embargo el tratamiento debe ser simultáneo, equilibrado y simétrico.

Este tratamiento debe recoger los estándares de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, que ratifica que no se pueden amnistiar crímenes de lesa humanidad; y pues así, lo que hace el acuerdo es poner de manifiesto los límites de la amnistía, cumpliendo las pautas del Derecho Internacional.



■ Rodrigo Uprimny

Este ha sido un proceso innovador y pragmático, que ha buscado armonizar lo que parecía muy difícil, que es crear un acuerdo de paz donde las partes involucradas han aceptado sus responsabilidades y que eso sea compatible con la paz. Además ha recogido mucho de lo que ya se ha hecho en Colombia, acumulando mucho de lo que se ha obtenido en investigaciones judiciales.

#### 4. Conclusiones

Los aspectos más cuestionados del proceso son aquellos relacionados con la justicia, que en este caso, cuenta con un enfoque holístico y que no se reduce a un acuerdo penal sino que incorpora distintas herramientas de la justicia transicional como verdad, reparación y elementos humanitarios como la búsqueda de personas desaparecidas en combate.

Estudios comparados, demuestran que los que producen mejores resultados son los que no se reducen a un solo mecanismo de justicia transicional.

Se debe aclarar que la guerrilla necesita amnistía pero los militares no, porque el accionar de la guerrilla a diferencia del de las Fuerzas Militares tiene una naturaleza criminal, de manera que el tratamiento debe ser asimétrico. No obstante, se debe recordar que no es posible amnistía total, pues tiene que haber un acuerdo que respete los derechos de las víctimas y entre estos el derecho a la verdad, es decir, a investigar y sancionar las atrocidades que se cometieron en el marco del conflicto.

Se logra un acuerdo de paz donde las partes aceptan que cometieron crímenes y se comprometen con la paz, haciendo del que se ha negociado en La Habana, un acuerdo muy bien diseñado, que aunque teóricamente puede ser mejorable, en la práctica, lo más probable es que no exista una solución más robusta; lo fundamental será que exista un verdadero seguimiento del desarrollo de los acuerdos que garantice una buena implementación de los mismos.

## PANEL DE PREGUNTAS 2:

El panel de preguntas estuvo moderado por Luis Andrés Vélez Rodríguez, coordinador de investigaciones de la Maestría de Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados de la Escuela Superior de Guerra. Las preguntas fueron dirigidas tanto al profesor Rodrigo Uprimny como al Mayor General Juan Guillermo García.

**¿Cuál es el control estatal que tendrían las zonas veredales, y cuál debe ser la reacción del Estado, los mecanismos de control y las consecuencias en caso de que los guerrilleros salgan de estas zonas?**

**Respuesta Mayor General:** Se ha determinado que estas zonas veredales cuenten con un área de aproximadamente 40 kilómetros, aspecto que aún no se ha determinado exactamente, alrededor de la cual existirá un kilómetro de margen de seguridad, a partir del cual harán presencia los miembros de las Fuerzas Militares. En ese kilómetro de margen de seguridad, hará presencia un mecanismo de seguridad tripartito, que estará conformado por miembros de la ONU, miembros de las FARC y miembros del Estado. Allí habrá una comisión encargada de hacer las correcciones frente a las violaciones de los protocolos establecidos. Las FARC inicialmente portarán armas en la zona veredal dentro del campamento, pero no pueden portar armas fuera de ella, pues algunas personas tendrán licencia de salir de esta zona.



¿Qué pasa con los procesos que ya han sido finiquitados con resultado de sentencia absolutoria en la jurisdicción ordinaria? ¿Cuál será el procedimiento de la designación de los Magistrados y como se están preparando las Fuerzas Militares para la defensa jurídica de sus miembros?

**Respuesta Rodrigo Uprimny:** hay unas normas aún no totalmente definidas. En este acuerdo de justicia se han presentado temas que no han sido acordados, uno de estos temas, es la forma de selección de los integrantes de la Comisión Especial de Paz, lo que sí se ha acordado es que no serán seleccionados ni por las FARC ni por el Gobierno Nacional, sino que se establecerán unos mecanismos que garanticen la independencia y la imparcialidad de estos integrantes; procurando que sea un proceso de selección idónea.

Tiene que ver con los antecedentes penales, y tiene una relación con los delitos amnistiados. Si los crímenes son amnistiados, el ejemplo de la amnistía lo que hará es borrar el delito, de manera que no habría antecedentes penales. Sobre las sentencias absolutorias no se dice nada explícito, de manera que se aplicarían los principios del Derecho Internacional, pues si hay cosa juzgada, la sentencia es intocable, salvo que se pruebe que la sentencia es fraudulenta.

¿Cómo se podría dar el beneficio de esa amnistía a los hombres de las Fuerzas Militares que han sido señalados de falsos positivos?

**Respuesta RU:** aquí hay dos discusiones, una de tipo conceptual y jurídico, bajo la cual si un militar es acusado de falsos positivos durante la ejecución de un combate, por su naturaleza, no aplicaría la amnistía. Esto sí aplica en el caso del guerrillero. Vale la pena aclarar que no existe un equivalente jurídico a la amnistía aplicable para las Fuerzas Militares. Por otra parte, está la discusión de tipo probatorio, pues cuando se llega a la conclusión de que no hubo un “falso positivo”, este caso sería absuelto por la Comisión Especial de Paz. En caso contrario, es decir al existir una ejecución

extrajudicial, aplicarían las reglas de las penas, y si la persona colaboró con el esclarecimiento, aplicará el mayor beneficio. Sin embargo la entrada de las Fuerzas Militares a esta jurisdicción, implica de entrada una reducción de penas ya que en ningún caso podrían ser superiores a los 20 años.

**Respuesta MG:** el Estado colombiano garantizará la defensa gratuita de todos aquellos hombres que entren a la Jurisdicción Especial para la Paz. Se están preparando a muchos de nuestros hombres y civiles para que tengan el conocimiento porque la Jurisdicción Especial para la Paz nos va a juzgar en el marco del Derecho Internacional Humanitario, de manera que quien nos va a defender debe tener un conocimiento idóneo. Igualmente los magistrados que se seleccionen y todo el equipo de personal.

## ¿Cuáles serían los riesgos de un eventual proceso de paz?

**Respuesta RU:** la experiencia comparada muestra que los acuerdos de paz fracasan, lo que puede evitar que fracase pueden ser unos elementos que son de gran utilidad. Lo primero debe ser el apoyo político al proceso y un soporte del apoyo ciudadano con herramientas como el plebiscito, pues la ausencia de este marca una diferencia. Otro elemento imprescindible son las garantías de seguridad, tanto en materia jurídica para la Fuerza Pública como para los guerrilleros que se desmovilicen, pero también seguridad física, ya que esto genera una gran problemática para la continuidad de un proceso de paz. También es necesario el compromiso de los líderes de las FARC con el proceso de paz, pues vale la pena recordar como por ejemplo en el entierro de Carlos Pizarro, líderes como Antonio Navarro reiteraban su compromiso con la paz, aspecto que marcó una diferencia significativa. Finalmente es necesario contar con solidez jurídica, pues esta genera seguridad sobre el proceso de paz en conjunto, dándole continuidad a los procesos, por eso el procedimiento especial legislativo es una idea acertada.

## ¿Cómo sería la reconciliación de miembros de las Fuerzas Militares con los desmovilizados?

**Respuesta MG:** las Fuerzas Militares ya vienen en un proceso de transformación y adaptación hacia los nuevos retos sociales. Aunque ese proceso de transformación no es un aspecto dependiente de este proceso de paz, pues esta capacidad de modernización y evolución es una constante en las Fuerzas Militares. Entre las acciones que lo demuestran, puede citarse la reorganización militar de acuerdo a los lineamientos de la OTAN, dándole prioridad a la defensa de la Soberanía Nacional. De manera que nos concentraríamos en la defensa de nuestra soberanía y el control de nuestro territorio, desacuerdo al mandato constitucional.

**Respuesta RU:** este es un paso que no se da de manera mecánica. Hay sociedades que han logrado el cese del conflicto armado con poca reconciliación, como es el caso de Irlanda del norte, pero esto ha hecho que siga existiendo una profunda división entre los antiguos actores del conflicto. Afortunadamente, el conflicto colombiano no es un conflicto de carácter étnico o religioso, donde la reconciliación suele ser más difícil, de manera que no sorprende que los mayores gestos de reconciliación sean entre aquellos que más han sufrido la guerra. Muchas veces quienes menos sufren la guerra son quienes más obstaculizan la reconciliación.

# CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL

---

## 1. Paz Territorial

**María Paula Prada**, Asesora de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz

Asesora de la Oficina del Alto Comisionado para la paz del Grupo de Paz Territorial. Economista de la Universidad de Nantes, con maestría en desarrollo y asistencia humanitaria de la Sorbona. Con experiencia en pedagogía, educación y construcción de paz desde 2007.

La construcción de la paz puede durar tanto o más de lo que ha durado la guerra, y en cada territorio responderá a ritmos, exigencias y ejercicios diferentes.

Esto se debe a que no en todos los territorios contaremos con los mismos actores y elementos. No obstante, no es un proceso que inicie desde cero, ya que en los territorios se vienen presentando iniciativas de construcción de Paz desde hace aproximadamente veinte años, iniciativas que deben ganar reconocimiento y continuidad en el periodo de ausencia del conflicto.

Con la firma del fin del conflicto se dará inicio a una fase de construcción colectiva de paz territorial, en la que no sólo deben concurrir los esfuerzos estatales, y en la que es fundamental dar impulso a diferentes iniciativas de educación para la paz, basadas en marcos conceptuales que incluyan categorías como conflicto, violencia y transformación del conflicto<sup>5</sup>.

Durante tantos años de guerra hemos incorporado hábitos, formas de pensar y de sentir que han estado permeados por la guerra y por las violencias. Por esto la educación para la paz cumple un papel fundamental en la construcción conceptual de aspectos distorsionados y normalizados por el contexto bélico en que se ha encontrado Colombia en los últimos 50 años. De esta manera se procede.

**A. Conflicto:** no debe entenderse como sinónimo de violencia, sino como un medio para tramitar las diferencias y es inherente a todas las sociedades. El conflicto, siempre enmarca una contradicción entre dos o más partes, cada una de las cuales se acerca al problema con una mirada diferente; una actitud interior subjetiva y cargada de sentimiento; y un comportamiento externo determinado.

---

5, Al respecto, se cita la pertinencia de autores como Johan Galtung y John Paul Lederach.

Esta concepción del conflicto debe ser interiorizada ampliamente, especialmente en los periodos posteriores al acuerdo de negociación, ya que históricamente se ha evidenciado que el nivel de conflictividad aumenta en las sociedades que atraviesan por un periodo de post-conflicto; lo que podría deberse, en parte, a la disminución de ciertos miedos sociales por expresar abiertamente las diferencias, las cuales se exteriorizan menos en los periodos de guerra pues permanecen cohibidas por miedo a la represión violenta que pueda desatarse al hacerlas públicas.

**B. Violencias:** generalmente la violencia se asocia específicamente con la violencia física, la más directa, sin embargo es importante hablar de violencias como fenómeno plural y diverso, sustituyendo la noción singular de violencia. Las violencias pueden ser directas<sup>6</sup>, culturales<sup>7</sup>, estructurales<sup>8</sup>, entre otras.

Cada una de estas violencias puede transformarse en paz directa, estructural, o cultural, lo que se logra con la mediación de esas creencias, hábitos, agresiones, e inequidades que han dado lugar a cada tipo de violencia.

**C. Transformación de conflictos:** para una transformación efectiva de los conflictos, es necesario fortalecer las capacidades de empatía y creatividad, de forma que se vean revertidas en la disposición de resolver contradicciones mediante el diálogo, la generación de acciones no violentas y encaminadas a la convivencia.

Se resume en que es necesario cambiar el referente de “ver para creer”, empezando a “creer para ver”.

Finalmente, y en términos de la materialización del punto referido a Desarrollo Rural Integral, el campo debe ser concebido y pensado como un espacio digno de acceso a la tierra, con garantía de bienes y servicios; es prioritaria la implementación de planes de desarrollo con enfoque territorial, los cuales deben ser formulados, financiados y ejecutados de acuerdo a la priorización de territorios con las siguientes características:

- 1) Tengan una alta afectación del conflicto.
- 2) Poca presencia institucional del Estado.
- 3) Presencia de cultivos ilícitos.
- 4) Altos índices de Necesidades Básicas Insatisfechas.

El objetivo es que durante los primeros dos años de post-acuerdo, se realice una estabilización de territorios con presencia de la Fuerza Pública y presencia institucional integral. Además de que se genere confianza, a través de la participación efectiva de las comunidades en un plan de desarrollo rural integral, que permitan articular lo acordado en La Habana.

<sup>6</sup> Toda manifestación expresa de agresión.

<sup>7</sup> Creencias, hábitos, o costumbres que legitiman y reproducen violencias y discriminaciones.

<sup>8</sup> Representadas en inequidades, falta de garantía de derechos, etc. Es la base de la violencia directa.

■ María Paula Prada



# PANEL DE PREGUNTAS 3:

El panel de preguntas a la conferencista María Paula Prada, estuvo moderado por Mariano Aguirre, Director del Norwegian Peace building Resource Centre (NOREF). Esta sesión abordó las temáticas que se enuncian a continuación:



¿Con qué estrategias piensa el Gobierno mitigar las diferencias políticas para no afectar la implementación de los acuerdos?; ¿Por qué hablar de este proceso como una posibilidad única de alcanzar la paz? y ¿Por qué se habla del fin conflicto, si sólo es el fin del generado por las FARC?

**María Paula Prada:** Hablar de la construcción de paz como referente, conlleva explícita o implícitamente a reconocer que hay profundas desigualdades y diferencias políticas en el contexto colombiano: es importante partir de esas diferencias, y de que pueden ser tramitadas por vías no violentas. Se habla de una oportunidad única para la construcción de paz, reconociendo que hay sensibilidad y conciencia de los diferentes actores involucrados en la guerra, así como un trabajo acumulado que ha permitido posicionar la necesidad de dar fin a la guerra y relacionarse a través de dinámicas pacíficas.

Si se logra finalizar la guerra con las FARC, va a ser más fácil atender otros asuntos conflictivos y al margen de la ley, contando con más recursos para enfrentarlos<sup>9</sup>. Otra hipótesis posible, es que una vez finalizado el acuerdo con las FARC será más fácil entrar en diálogo con otros actores.

## ¿Cuál cree usted que sería el papel o transformación de las Fuerzas Militares?

**MPP:** Las Fuerzas Militares han tenido un rol muy claro en el contexto actual, el reto está en pensar esas mismas fuerzas, ubicadas en un contexto diferente, donde la cuestión prioritaria deje de ser la guerra. Basta con que se mire el contexto de otros países donde no hay guerra, en los que la importancia de las fuerzas militares se mantiene.

No debe hablarse de una paz total, sino de muchas paces que pasan por transformar construcciones culturales, cambiar imaginarios sociales, y modificar estructuras que han permanecido y se han agudizado incesantemente, de ahí que se hable de un proceso de paz, y no de una paz acabada.

## ¿De qué manera reconciliarnos con el país? Y ¿Cuáles son los mecanismos de implementación de educación para la paz?

**MPP:** Los mecanismos de educación para la paz serán precisamente los que permitan la reconciliación en el país, porque el perdón no se decreta, se construye. Esta no es una paz pensada desde los escritorios: las más importantes iniciativas pedagógicas se han implementado en las regiones, además de haber contado con la participación de las víctimas como hecho esencial y transversal en el proceso.

<sup>9</sup> Actualmente se destina una gran cantidad de recursos a la lucha contra las FARC.

## 2. Desarrollo Rural y Paz Territorial

**Alejandro Reyes, sociólogo y abogado**

Abogado de la Universidad Javeriana de Bogotá y Sociólogo con Master de UC Berkeley, investigador social, escritor, ensayista, conferencista, columnista de prensa, consultor independiente y varias veces asesor del Ministro de Agricultura de Colombia. Dentro de sus temas de especialidad se encuentra: conflictos por la tierra, guerrillas, grupos paramilitares, narcotráfico, procesos de paz, campesinos, control estatal del territorio, políticas agrarias y desarrollo rural, restitución de tierras despojadas, construcción de paz desde 2007.

El desarrollo rural es desarrollo territorial en sí mismo. Es necesario comprender a fondo las nociones y referentes bajo los que ambos han sido entendidos, con el fin de dar lugar a un cambio de paradigma que ayude a asimilarlos como dos procesos conectados y simultáneos.

Usualmente, el desarrollo rural, se ha centrado en los pequeños agricultores y campesinos como agentes que deben ser asistidos con tecnificación, crédito, entrega de tierras, insumos, etc. Sin embargo, este tipo de enfoque no ha favorecido el desarrollo. Para hacer frente a esta dificultad, se propone reconceptualizar el desarrollo rural desde un enfoque territorial, que implica aceptar que no hay desarrollo al interior de predios particulares, sino que estos predios están articulados al territorio en sus dimensiones y alcances regionales. Este planteamiento se afirma en el hecho de que la competitividad de un territorio depende de otros factores, mucho más determinantes para el desarrollo, y que hacen que cualquier inversión intrapredial que se realice, es poca en comparación a la localización, la conectividad, el acceso a servicios públicos, la infraestructura y las capacidades locales; todos estos elementos deben articularse positivamente para la construcción de paz territorial.

Un concepto que ayuda a fortalecer este nuevo enfoque, es el de Nueva Ruralidad, que entiende que lo rural no se reduce a lo agropecuario, ni es una categoría excluida de lo urbano, sino que ambos están siempre interconectados. Así entendido, el sector rural es un escenario que ofrece diversas oportunidades de trabajo, investigación, y vida para la juventud rural.

Teniendo en cuenta que el mundo rural ha sido el mayor escenario del conflicto armado, el enfoque territorial fue tomado en consideración dentro



■ Alejandro Reyes

Para hacer frente a esta dificultad, se propone reconceptualizar el desarrollo rural desde un enfoque territorial, que implica aceptar que no hay desarrollo al interior de predios particulares, sino que estos predios están articulados al territorio en sus dimensiones y alcances regionales.

de los acuerdos en La Habana. Las FARC comprenden a fondo el concepto de territorio, y desde ahí buscan generar influencias y propuestas políticas particulares.

La implementación del enfoque implica varios retos: en primera medida, el paso de una aproximación institucional sectorial (de centros políticos) a una territorial (desde las lógicas de los distintos municipios, departamentos, etc.), desde la cual deberían fortalecerse las diferentes entidades, con el objetivo de que se logre una implementación efectiva de los planes territoriales.

Reconociendo los bajos rubros de inversión destinados a los territorios rurales, se plantea la creación de entidades rurales territorializadas con asignaciones presupuestales directas, con el fin de garantizar recursos y herramientas de política pública que contribuyan al desarrollo integral del campo. La idea es que incorpore los componentes de ordenamiento ambiental del territorio y ordenamiento social de la propiedad, incluidos en los acuerdos del punto 1 de los acuerdos de paz.

Un segundo reto para esta implementación consiste en la realización de un catastro que incluya las posesiones informales de tierra de los campesinos, para evitar que la desarticulación e incompatibilidad entre catastro y registro genere casos insólitos como el de Isla Tierra Bomba, donde los registros de propiedad suman cuatro veces el número de hectáreas registradas en catastro.

Por último, el reto de los pobladores será mantener una autonomía de representación rural para hacerle frente a la apuesta de las FARC que pretenderá encabezar movimientos sociales en el territorio para agenciar la reforma rural.

En Colombia hay una crisis estructural profunda en el modelo de gobernanza territorial, lo que implica que para avanzar hacia el enfoque territorial se debe crear una institucionalidad en cada territorio.

Los conflictos en Colombia han mutado, no siendo ya conflictos por el territorio, como lo fueron en los años 70, sino que se han desarrollado conflictos socio-ambientales, es decir aquellos que se dan entre comunidades que presencian la destrucción de sus territorios por parte de la minería. Estos grandes conflictos medioambientales, son conflictos territoriales, y en esta materia, la primera tarea es que las autoridades locales hagan un ordenamiento ambiental de su territorio.

En Colombia tenemos una masa campesina que ha ocupado el territorio nacional mediante la colonización de fronteras cada vez más amplias y alejadas de las ciudades, que no está siendo protegida en sus derechos a la propiedad de la tierra. De manera que el problema agrario en Colombia no ha podido ser resuelto, convirtiéndose en el problema básico del conflicto colombiano.

Las organizaciones locales deben ser capaces de incluir a toda la población, particularmente aquellas poblaciones marginadas del desarrollo. Este contexto interpone una serie de retos a las organizaciones locales populares, siendo el primero, hacer frente al clientelismo de aparatos de fachada que pretenden representar poblaciones olvidadas del desarrollo; en segundo lugar, la valorización de la información local con que cuentan, pues nadie sabe con mayor detalle que los pobladores lo que ocurre en los territorios; y en tercer lugar, generar capacidades de participación y de gestión de proyectos.

# PANEL DE PREGUNTAS 4:

El panel de preguntas estuvo moderado por Paula Comellas Angulo, docente e investigadora de la Universidad de los Andes y de la Maestría de Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados de la Escuela Superior de Guerra. Esta sesión abordó las temáticas que a continuación se desarrollan:

¿Cómo se logrará la organización territorial? ¿La reforma agraria acordada es suficiente para el cambio de paradigma? ¿Cuenta el Estado con los recursos para afrontar este cambio? ¿Hay avances en la implementación?

**R/**El cambio de paradigma es gradual. Es más fácil solventar el problema agrario colombiano, si se va a los territorios y se consideran los problemas desde esa óptica más cercana a las dinámicas particulares del conflicto y las necesidades sociales; pensar los problemas y sus soluciones desde el enfoque territorial, facilita su comprensión y la formulación de propuestas.



La implementación de los acuerdos será difícil y tomará tiempo, pues parte del cambio de paradigmas, a esto se suma un retraso en la emisión de directrices claras sobre la forma de implementarlos, empezando por aspectos tan prioritarios como la renovación catastral. Sólo el Ministerio para el Post-conflicto y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, han asumido compromisos claros al respecto. Una de las medidas a implementar urgentemente, es lograr que cada título de propiedad corresponda a un catastro específico. La Oficina de Restitución de Tierras ha sido muy eficiente. Existen avances en el norte del país y se está empezando con el sur, donde la guerrilla ha sido responsable de una tercera parte de la expropiación de tierras de las que dependen los habitantes rurales para mejorar sus condiciones de vida.

### ¿Por qué las zonas de reserva campesina son importantes para las FARC? ¿Qué está previsto en temas de restitución de tierras?

En 1994 se creó la figura de las Zonas de Reserva Campesina como una medida artificial para que los campesinos no se trasladaran más allá de las fronteras de sus predios, sin embargo, ello tenía unas fallas conceptuales porque la posibilidad de que el campesino retenga la tierra no depende del mercado externo, sino de las condiciones de competitividad que se tengan para hacer producir y mantener su tierra. Las FARC usaron esa figura como una zona de apoyo a sus luchas políticas.

Estar en las Zonas de Reserva no representó un cambio práctico para los campesinos, ellos seguían vendiendo sus tierras al no tener cómo hacerlas productivas y rentables. En La Habana, las FARC quisieron asimilar las zonas de reserva campesina con los resguardos indígenas para que tuvieran derecho a aspectos como la consulta previa, el manejo de los planes de desarrollo, etc. No obstante, este enfoque no resulta acertado toda vez que no conlleva una importancia o diferencia práctica: para promover la permanencia de los campesinos en la tierra, es necesario intervenir en las condiciones de producción, y los factores estructurales y de infraestructura.

### 3. Desafíos institucionales para la construcción de paz territorial

---

**Gabriel Cifuentes**, Representante del Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Director de Seguridad del Departamento de Planeación Nacional y docente de la Universidad de los Andes, cuenta con experiencia como asesor de la Fiscalía General de la Nación, Director de la Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno de la Unidad de Víctimas, a demás de experiencia en la Corte Penal Internacional y la Corte Constitucional.

El ponente realizó un completo mapeo de las implicaciones económicas del proceso de paz a partir del establecimiento de tres ejes temáticos:

1. El contexto macro-económico
  2. Un balance del proceso de paz
  3. Sus implicaciones socioeconómicas
- 

#### 1. Contexto macro-económico y nueva realidad

Los indicadores económicos deben aportar a la generación de confianza en los colombianos, ya que son necesarios para la adecuada implementación de un programa de paz territorial. En ese sentido, vale la pena recalcar los avances que ha tenido la economía colombiana desde el año 2010, expresados, por ejemplo, en el mantenimiento de los máximos históricos de inversión extranjera, reducción del desempleo y reducción de la pobreza.}

En ese contexto, también es necesario señalar que se aproxima una reducción significativa de los ingresos provenientes del petróleo, por lo que se deben adoptar políticas económicas que permitan generar resiliencia económica frente a esas nuevas condiciones. Colombia ya tiene camino avanzado, pues a pesar de los movimientos económicos externos y desestabilizadores, se ha mantenido como una economía en crecimiento por encima del promedio de la región.

#### 2. Balance del proceso de paz

Es indudable que la paz requiere recursos, de ahí que el Plan Nacional de Desarrollo contenga proyecciones hacia la construcción de bases para la construcción de paz. Entre las metas del mencionado documento se encuentran: llegar a un millón de víctimas reparadas; reducir la tasa de homicidios, y disminuir la pobreza rural en ocho puntos porcentuales.

Sumado a ello, cada punto del proceso de paz se acompaña de uno o varios objetivos de desarrollo sostenible. Se reconoce además que el conflicto tiene incidencia en múltiples índices económicos, demográficos, de pobreza, entre otros; razón por la cual, una terminación del conflicto tendría una influencia favorable en varios indicadores.

#### 3. Instrumentos para dar respuesta al post-conflicto

Existe una relación entre los ciclos de inversión y los pasos de formulación de política pública para la paz, entre los que se incluyen:

**a) Planeación:** se contempla la realización de giras en las entidades territoriales para el acompañamiento en la formulación de los planes de desarrollo.

**b) Diagnóstico:** se ha evidenciado una deficiencia general en los distintos Planes de Ordenamiento Territorial en el país, así como en el sistema de catastro, para lo cual se propone un apoyo técnico de formulación de los POT, y la reestructuración de un catastro multi-propósito.

c) **Estructuración:** se realizaría mediante el fortalecimiento de las entidades financieras, la socialización de mecanismos de estructuración, la generación de una red de estructurados y la formulación de proyectos tipos, adaptables a cada uno de los gobiernos locales.

d) **Financiación:** tal y como se establece en el Conpes 3850, se creará el Fondo Colombia en Paz, sumado al establecimiento de unos contratos paz, que deben responder a criterios de focalización de recursos.

e) **Seguimiento y evaluación:** mediante el mapa de regalías e inversiones del DNP.

## 4. Dividendos económicos de la paz

Aunque la paz traerá serias reestructuraciones en la economía del país, también podrá contribuir al crecimiento del PIB, el porcentaje de inversión total, e incluso el aumento en las exportaciones y la construcción.

Los indicadores económicos deben aportar a la generación de confianza en los colombianos, ya que son necesarios para la adecuada implementación de un programa de paz territorial.

# PANEL DE PREGUNTAS 5:

El panel de preguntas estuvo moderado por Alberto Lara Losada, Director General del Social Development Group. Esta sesión abordó una serie de preguntas relacionadas con la variación del presupuesto de defensa en el marco del post-acuerdo:

## ¿Habrá una reducción en el presupuesto de defensa para el post-acuerdo?

**R/** La Fuerza Pública no verá disminuida su relevancia social, sin embargo, hay varios eventos macroeconómicos como la caída del precio del petróleo que se expresarán en la reducción presupuestal de todos los sectores, incluida la Fuerza Pública; la reducción será proporcional a los reajustes asociados a la disminución de las rentas que percibe el Gobierno Nacional como resultado de la comercialización del petróleo. Aunque va a haber impactos negativos en los indicadores macroeconómicos, es necesario considerar que Colombia no depende totalmente del petróleo, pues está avanzando en la materialización de una política de diversificación y desarrollo productivo que cierre las brechas económicas. Otro de los elementos a tener en cuenta es el alto potencial de las Fuerzas Militares para constituirse como un actor empresarial central en el sector de Defensa.

## ¿Por qué Colombia sigue dependiendo económicamente del petróleo?

**R/**Una de las mayores fuentes de ingresos del país, son los recursos no renovables, sin embargo, esta circunstancia está relacionada con el aprovechamiento de un momento de bonanza económica petrolera, lo que es sustancialmente diferente al hablar de dependencia económica. Como ya se mencionaba, Colombia está avanzando sólidamente en una política de desarrollo productivo, la cual se ejemplifica con el caso del desarrollo de la industria alrededor de las Fuerzas Militares, lo que representó el noveno grupo empresarial con mayores ingresos operacionales en el país (a pesar de la disminución del precio del barril de petróleo). Colombia tiene una tasa de crecimiento del 2,5% o 2,7%, lo que se inscribe dentro de las tendencias a la estabilidad y el crecimiento de los indicadores económicos del país.

## ¿Cómo ha manejado el Gobierno Nacional las inequidades existentes en el país, que son una de las causas del conflicto armado?

**R/**Uno de los pilares fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo es el enfoque territorial, en el que las distintas entidades han sido fundamentales para direccionar el esfuerzo hacia el cierre de brechas de inequidad. La evolución de los indicadores económicos que dan cuenta de estas brechas -la tasa de desempleo o el acceso a servicios públicos- demuestra que se ha realizado un gran esfuerzo al respecto, pudiendo interpretar positivamente esta tendencia del país: en el caso específico de la tasa de desempleo, esta se ha llevado por debajo de dos dígitos, y el índice de pobreza se ha reducido en más de un 30%.

## ¿Cómo se hará la articulación de Fuerza Pública en el marco del post-conflicto?

**R/**La evaluación de los ejercicios de coordinación interinstitucional, arroja experiencias buenas y malas; este posiblemente sea el mayor reto del post-conflicto. Entre las experiencias positivas, se encuentra la política de consolidación, en la que la Fuerza Pública se desempeñó como eje central para permitir que llegaran servicios de salud y educación a muchos territorios del país. Todos los esfuerzos en materia de política, tanto nacional como territorial, están dirigidos al desarrollo rural y, en este contexto, es importante realizar esfuerzos integrales.

## 4. ¿Qué fuerzas de seguridad son necesarias para la seguridad territorial?

**Sonia Alda Mejías**, investigadora y coordinadora del proyecto ADEFAL

Doctora en Historia por la Universidad Autónoma de Madrid. Ha desarrollado diferentes líneas de investigación sobre la realidad histórica y actual de América Latina.

En la actualidad es profesora-investigadora del Instituto Universitario Gutiérrez Mellado, donde imparte clase en el Programa de Postgrado (Área Seguridad Internacional) y de Doctorado (América Latina). Así mismo ejerce labores de coordinación en el Programa de Investigación "La Administración de Defensa como Política Pública en América Latina" del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (ADEFAL).

En estos años de investigación ha estado integrada en diferentes instituciones universitarias españolas como en el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad Autónoma de Madrid (1992-1994), el Instituto Universitario Ortega y Gasset (1995-1998), el Departamento de Historia Contemporánea de la UNED (2000-02) y en 2003-04, bajo la Subdirección de investigación ha realizado análisis de prensa nacional e internacional en el Real Instituto Elcano.

En un escenario de transición como el que está atravesando Colombia, la dimensión de la seguridad que se debe priorizar es el del crimen organizado y la seguridad ciudadana. Lamentablemente, en la actualidad no hay suficiente claridad sobre la materia, posiblemente debido a la falta de diagnóstico sobre sus dinámicas particulares.

A pesar de la alta capacidad de la Fuerza Pública, es errado afrontar el fenómeno de la delincuencia organizada con políticas de represión excesiva como las utilizadas contra grupos ilegales militarizados y organizaciones armadas. Sin embargo, en ocasiones la capacidad de acción de agentes como la policía, se ve rebasada al momento de hacer frente a estos actores.

Existen limitaciones en la Fuerza Pública que deben ser resueltos para enfrentar este nuevo espacio de seguridad. En este punto partimos de un problema básico que es el desconocimiento de este tipo de amenazas.

Se deben usar de la manera más eficiente, las instituciones disponibles, particularmente en la región latinoamericana, -siendo esta la más violenta del mundo- mientras se genera una transición que logre una actuación conjunta y articulada entre las Fuerzas Armadas y policiales como un paso previo a la creación de una tercera fuerza encargada específicamente de este tipo de amenazas.

Actualmente las Fuerzas Armadas se están involucrando en los problemas internos, con lo cual sobreviene una articulación con la policía, situación frente a la cual parece no haber soluciones. Al respecto se debe crear un marco legal para la conjunción de estas fuerzas, advirtiendo que existe una sobrecarga de misiones tanto para las Fuerzas Militares como para la Policía.

Existe un riesgo inminente en la multiplicidad de tareas de las Fuerzas Armadas, pues al agregarse asuntos como el cuidado del medio ambiente, el combate del crimen organizado, y otras funciones a sus actividades y obligaciones constitucionales de defensa de la soberanía, se llevaría a las fuerzas a una sobrecarga de funciones que las conduciría probablemente a la pérdida de identidad y desprofesionalización de las Fuerzas Armadas.

**Se propone una policía con estatuto militar, con una fuerza robusta, y necesaria para el tipo de amenaza. Esto, que preferiblemente tenga un potente aparato de investigación criminal, -que es un aspecto esencial- de manera que combinando estos aspectos.**



■ Elisa Tarnaala

Con esta propuesta se plantea no una fuerza multi-misión, sino una fuerza especializada en la amenaza intermedia, liberando de misiones a la Policía y a las Fuerzas Armadas.

Por otro lado, el refuerzo financiero para las Fuerzas Armadas, debe ser complejizado, haciendo un esfuerzo por reevaluar la eficacia de las funciones que tiene actualmente y las que puede y debe cumplir en cada contexto particular, especialmente en el de la paz.

En conclusión, en un espacio muy limitado se están encontrando fuerzas de seguridad muy distintas y cuyas misiones son completamente diferentes. Por lo que se plantea, la creación de una tercera fuerza que permita la especialización de una tercera fuerza especializada.

**Es importante hacer hincapié, que es necesaria la creación de una fuerza especializada de seguridad, planificada para las amenazas intermedias, que corresponda con la hibridación característica de la nueva amenaza criminal y que no conlleve a la eliminación de las demás fuerzas.**

# PANEL DE PREGUNTAS 6:

El panel de preguntas estuvo moderado por Alberto Lara Losada, Director General del Social Development Group. Esta sesión abordó una serie de preguntas relacionadas con la variación del presupuesto de defensa en el marco del post-acuerdo:

## ¿Cómo debe ser la transformación de las Fuerzas Militares, y qué tan efectiva es la asistencia militar?

**R/**La hibridación de las Fuerzas Militares es un proceso complejo, sin embargo, sería irresponsable que las Fuerzas Armadas no se transformaran, o no se “policiarizaran” si las amenazas también se encuentran en una dinámica de hibridación. Si este proceso se da, es pertinente que se transformen conservando su identidad. Con respecto a la colaboración con la policía, esta debe trascender, ir más allá; en muchas ocasiones se llevan a cabo esfuerzos duplicados por falta de comunicación, pero aun cuando el nuevo contexto cambia las formas de acción, no por ello se puede perder la experiencia del conflicto: es necesario tener claro que el sujeto a combatir es diferente ahora.

## ¿Cuáles son las implicaciones de usar las Fuerzas Armadas dedicadas a tareas de seguridad interior?

**R/**En Latinoamérica es muy común que las Fuerzas Armadas se dediquen a estas nuevas amenazas. De hecho, es una de las demandas más comunes de la ciudadanía, lo cual es comprensible. En cuanto a las implicaciones, el mayor riesgo puede ser la pérdida de identidad que se puede presentar en una organización multi-misión, en un contexto en el que existen criminales y combatientes.

## ¿Cuál es la relación entre la vocación multi-misión y la profesionalización de una fuerza militar?

**R/**Una fuerza multi-misión acarrea varios aspectos distintivos; uno de ellos es que da lugar a la desprofesionalización de la institución y posiblemente este fenómeno termine manifestándose también en la desprofesionalización de sus miembros. Se debe establecer una sistematización clara de la relación entre la Policía y las Fuerzas Militares, que permita un trabajo cooperativo en el marco de la profesionalización y la especificidad de cada institución.

## ¿Es la asistencia militar una estrategia efectiva contra las amenazas híbridas o contra las de naturaleza criminal?

**R/** Lo que se está planteando en este contexto, va más allá de la asistencia militar, de manera que hay que regular y planificar en detalle una comunicación muy fluida al respecto. Una cosa es que la asistencia militar pueda acompañar o proteger en un círculo más amplio a esa fuerza policial, pero las Fuerzas Militares hacen mucho más, por ejemplo, investigaciones sobre crimen organizado que está entrelazado con guerrilla. Hay que evitar esos esfuerzos duplicados entre Policía y Fuerzas Armadas.

## ¿Cuál es la mejor estrategia que deben aplicar las Fuerzas Armadas ante estas amenazas?

**R/** Las Fuerzas Armadas en principio no deben combatir estas amenazas, pero en la medida en que no haya otras opciones, se hace imprescindible regularlo y coordinarlo con otras fuerzas que conocen la necesidad de trabajar conjuntamente; la amenaza cambia y ya no se le puede combatir como a la guerrilla: hay que entender muy bien el nuevo contexto.

## ¿Cuáles son las experiencias de fuerzas alternativas o intermedias en otros países frente a la lucha contra el crimen organizado?

**R/** Hay varias experiencias, sin embargo existe el riesgo de que una fuerza autónoma acabe siendo absorbida por la Policía, como en el caso de México, creando cuerpos que en realidad no cuentan con los niveles de especialización que amerita el caso. En el caso europeo existe la Guardia Civil Española, y las experiencias francesas e italianas, sin embargo, es necesario mantener presente la diferencia contextual, y tener en cuenta que las prioridades en materia de seguridad y defensa en Europa se centran más en la amenaza del terrorismo internacional. Vale la pena señalar, para el contexto latinoamericano, los casos de Chile y Argentina con los Carabineros y la Gendarmería, respectivamente.

## ¿Es necesario que la Policía Nacional continúe dependiendo del Ministerio de Defensa?

**R/** La Policía Nacional debe pertenecer al Ministerio del Interior. El caso colombiano es excepcional debido a las particularidades y complejidades del conflicto interno, pues se constituye en anomalía respecto de otros regímenes democráticos. De crearse una fuerza alternativa, también debería pertenecer al Ministerio del Interior. Podría haber situaciones en que podrían pasar a ser jurisdicción del Ministerio de Defensa, pero ello sería en casos excepcionales.

MEMORIAS

DÍA 3

# GÉNERO, SOCIEDAD Y FUERZA PÚBLICA ANTE LOS RETOS DE LA PAZ

---

## 1. Lecciones internacionales en materia de mujer, paz, y seguridad

**Elisa Tarnaala** del Crisis Management Initiative (CMI) de Finlandia

Dr. Elisa Tarnaala es asesora en el CMI – el Centro Martti Ahtisaari, una organización finlandesa independiente y sin ánimo de lucro, fundada por el ex presidente de Finlandia y Premio Nobel de la Paz Martti Ahtisaari. El CMI trabaja para resolver y prevenir los conflictos violentos involucrando a todos los actores relevantes para lograr una paz sostenible.

En el CMI, la doctora Tarnaala trabaja actualmente en paz y procesos de transición, incluyendo género y aspectos de inclusión, en el Norte de África y África central y occidental.

Tiene una trayectoria de más de veinte años en el área de paz, conflicto y transiciones, incluyendo la implementación de la agenda de mujeres, paz y seguridad en un buen número de diferentes contextos.

Durante el tercer día se dio comienzo al seminario, con las ponencias sobre el género, y el rol del mismo en el contexto de la fuerza pública y el posconflicto. La primera ponencia, a cargo de Elisa Tarnaala, quien basándose en la resolución 1325 de Naciones Unidas, expuso como diferentes países han adoptado nuevas perspectivas de género.

### 1. Exposición de la resolución 1325 de Naciones Unidas

Esta resolución coincide con los cambios que se vienen generando desde el año 2000 acerca de la forma como se conciben los procesos de paz y sus actores, y en la manera como se piensa la seguridad desde un enfoque más humano; ello, conllevó a incluir una mayor variedad de actores en la negociación, construcción e implementación de la resolución. Con la vigencia de la resolución 1325, se ha ampliado la profesionalización de los procesos de paz: el mediador oficial ya no sólo es el presidente y las temáticas no se reducen al cese del conflicto o del fuego.

Previo a esta resolución, había otra serie de resoluciones que hablaban de las mujeres como víctimas, pero sólo hasta este momento se conciben también como agentes garantes de paz, y como parte importante de un proceso conjunto de participación y protección.

Hasta el momento, más de 40 países han adoptado planes de acción nacional con base en la resolución 1325, materializando lo que allí se contempla, de acuerdo a las especificidades y necesidades de cada país.

Entre los alcances y retos de esta resolución se encuentra la necesidad de dar mayor participación a las mujeres en todos los niveles (organizaciones, academia, procesos de negociación, etc.); analizar los impactos de género en la guerra, exigir la protección de los Derechos Humanos, y adoptar perspectivas de género en operaciones de paz. En los países donde se han llevado a cabo procesos de implementación de la resolución, se han encontrado diversas tensiones en la población, algunos ejemplos son:

**Palestina:** en las zonas de conflicto se ha criticado el papel de las Naciones Unidas y el contenido mismo de la resolución.

**Irak y Yemen:** en estos países, ciertos grupos de mujeres lograron usar la resolución para entrar en el parlamento y obtener apoyos internacionales, sin embargo, otros grupos afirman que las Naciones Unidas han fallado en la protección de las mujeres refugiadas y son reacios a la institución.

**Uganda y Sudán:** en las negociaciones allí adelantadas, se lograron provisiones de justicia para las mujeres, pero no se logró una implementación efectiva de lo acordado.

**República Centroafricana:** este es un caso particular en el que se completan 50 años de ciclos de violencias y negociaciones, que han llevado a justificar la ausencia de la perspectiva de género en las negociaciones actuales aduciendo que esta será incluida en el próximo proceso de paz, dando por sentado que este fracasará y que habrá otra negociación.

Vale la pena añadir que la gran mayoría de acuerdos ha fracasado durante los primeros cinco años, pero ello se puede subsanar un poco si se incluye a la población civil en el proceso, y se reconoce la multiplicidad de actores que deben participar en la construcción de paz.

## 2. Experiencias internacionales en inclusión con enfoque de género

Cada proceso, como ya se ha dicho, es contextual:

**África Sub-sahariana:** ha logrado incluir a la sociedad civil en los procesos de construcción de paz mediante la educación en Derechos Humanos. Sin embargo, esta no ha estado presente en las fases de negociación.

**Norte de África y Medio Oriente:** debido al carácter totalitario de estos contextos, las exigencias de paz se han enmarcado en la creación de Estados de Derecho.

**Afganistán:** se está trabajando en la construcción de una infraestructura estatal que sea incluyente con las mujeres.

Ahora bien, en términos generales, la presencia de mujeres en los procesos de paz es minoritaria; teniendo como base 84 procesos de paz, las cifras dejan ver que sólo hay un 4% de mujeres firmantes, 2.4% de mediadoras jefas, 3.7% de mujeres en función de ser testigos del proceso, 9% de miembros de los equipos negociadores: es baja la participación que se hace desde las Naciones Unidas, ya que sólo hay un 16% de mujeres enviadas de paz o representantes de Naciones Unidas.

Cabe destacar a Colombia, Yemen, y Filipinas como las grandes excepciones en estos porcentajes de participación de mujeres.

Se hace necesario adoptar un análisis de DDR con perspectiva de género como marco para los procesos de negociación, reestructurar los requisitos para ingresar a sus programas y asegurar la presencia de mujeres uniformadas en la implementación de estos procesos.

### 3. ¿Qué se ha aprendido en procesos de desarme, desmovilización y reintegración (DDR)?

Además, para el caso específico de los procesos de reintegración, se debe añadir que éstos tienen que saber responder a los problemas de trauma psicosocial.

### 4. Publicación “Estudio Global” 2015

La publicación del “Estudio Global 2015” identifica los siguientes retos para el futuro:

- El logro de una mayor participación y entendimiento de los asuntos políticos en temas de género.
- Monitoreo riguroso de los mismos.
- La implementación de esquemas de justicia transformativa.
- La inclusión de perspectivas de género en misiones de mantenimiento de paz, y en el marco del post-conflicto.
- La creación de una sociedad más incluyente, con estrategias para combatir el crimen organizado, el narcotráfico, y las nuevas amenazas de seguridad.

## 2. Mujer, Paz, y Seguridad

**Teniente Coronel Lena P. Kvarvig,**  
Noruega.

La teniente coronel Lena P. Kvarvig comenzó su carrera en las Reales Fuerzas Aéreas de Noruega en 1989 y ha servido en varias posiciones militares en Noruega, Estados Unidos y Afganistán. Además de su formación de alto nivel y entrenamiento militar tradicional, ha trabajado como líder de un centro de refugiados para la organización Ayuda Popular de Noruega, y tiene un Máster en Estudios Sociales Europeos Comparados de la Hogeschool Maastricht/Universidad del Norte de Londres (Universidad Metropolitana de Londres).

Ahora trabaja en el Estado Mayor de la Defensa en materias de igualdad, diversidad y género, a la vez que está en la fase final de su doctorado (PhD), con atención a los factores culturales, funcionales y estructurales que promueven y previenen la implementación de perspectivas de género en operaciones militares.

Señalando la existencia de marcadas diferencias entre el contexto noruego y el colombiano, la Teniente Coronel se dispuso a compartir sus experiencias con el ánimo de aportar en la reflexión sobre los cambios significativos que están por suceder en el contexto colombiano.

Desde una visión militar, la política de género debe implementarse atendiendo a los futuros efectos que pueda producir la ejecución de determinada estrategia, y también, adquirir una conciencia mayor sobre la forma de llevarla a cabo, realizando acciones auténticamente orientadas por la perspectiva de género.

Si bien el entrenamiento militar es un proceso de preparación para afrontar las peores situaciones, el reto está en operar en todos los nuevos escenarios (desde la guerra extrema hasta la construcción de paz), con la seguridad de estar cumpliendo una importante misión.

En el contexto particular de Noruega, el enfoque de género se ha podido implementar gracias al correlato que encuentra en una sociedad civil en la que se vive la igualdad de género; en concreto se han desarrollado tres planes (2006, 2011, 2015) que buscan responder a lo sugerido en la resolución 1325 de las Naciones Unidas. Sin embargo, más allá de la construcción del plan, se requiere adelantar acciones de implementación efectiva.

En un primer momento, se emitieron una serie de órdenes al interior del cuerpo militar para la implementación de estos planes y políticas de género. Pese a ello, se evidenció desconocimiento acerca de la forma en la que debían implementarse, y sobre el contenido y las implicaciones del enfoque de género. Para solventar esta dificultad se iniciaron procesos educativos que abarcaron los colegios cuya temática era el enfoque de género.

Todas las partes militares de Noruega están abiertas a la participación femenina, e incluso la infraestructura está adecuada para ello mediante baños y cuartos mixtos, lo cual ha producido resultados positivos.

Para la implementación del enfoque de género en las fuerzas militares, hay que hacer la salvedad de que el género no corresponde sólo a las mujeres, sino a los roles sociales flexibles que pueden asumir tanto hombres como mujeres; son pertinentes tres pilares para la planificación de una política de género: 1) el análisis de las aproximaciones de género que se evidencian en el área de las ciencias sociales; 2) el establecimiento de obligaciones de protección de Derechos Humanos; y 3) un mandato concreto de operaciones que deje en claro cuáles son las metas que se pretenden alcanzar.

Por otro lado, para no obstaculizar la inclusión de la perspectiva de género en las operaciones militares, se debe partir de una interiorización cultural e identitaria de cómo aproximarse a este enfoque. El personal militar debe adaptarse constantemente a los cambios sociales. Los retos para ello son:

- la construcción de una conceptualización de género.
- lograr identificar elementos más importantes que el rango militar.
- reducir las brechas de poder para formar un cuerpo militar más igualitario.
- definir las desigualdades de género presentes en las Fuerzas Militares enfrentado aspectos que pueden estar naturalizados tales como chistes machistas o diferenciación marcada de funciones en función del sexo.
- la generación de informes honestos y creíbles.

Resta ofrecer algunos elementos que contribuyan a responder el interrogante acerca de cómo tener éxito en la implementación. La respuesta está en tener líderes con experticia y una visión positiva que aporten a la



■ Teniente Coronel Lena P. Kvarvig.

gestión de estas políticas, fortalecer la responsabilidad como valor central de la cultura organizacional; contar con una red de agentes de cambio, diseñar cambios estructurales que contemplen el análisis de la perspectiva de género; revisar y reformular las políticas institucionales que puedan obstaculizar la inclusión, y monitorear detalladamente el desarrollo de todos estos procesos.

**En últimas, la paz, la perspectiva de género, y la defensa de los Derechos Humanos, tienen que ser parte integral de la identidad de cada militar.**

Para la buena ejecución y solidez de las propuestas, se sugiere tener en cuenta la asesoría educativa que brindan organismos internacionales como el Nordic Centre for Gender in Military Operations (NCGM), lo mismo que involucrar a la población civil, y cambiar el paradigma de forma que deje de actuarse bajo la premisa de “sobrevive la especie más fuerte”. Y de esta manera pasar a adoptar la idea de que “sobrevive aquella que se adapta al cambio”.

### 3. La mujer, soporte clave en el cumplimiento de la misión.

---

En primera medida, se requiere el impulso de la participación femenina en la toma de decisiones, que se acompañe de políticas de prevención de violencias sexuales y psicológicas al interior y exterior de las Fuerzas Militares. Estos dos elementos, harán parte de un proceso de prevención, protección, participación y construcción de paz, en el que el enfoque de género sea transversal y logre incidir sobre la visión que tiene la sociedad civil de la mujer militar.

**Hacia el interior de las Fuerzas Armadas, se precisa hacer claridad sobre los reales alcances de la equidad de género, proyecto que no busca igualar a hombres y mujeres en su naturaleza, sino en sus competencias y habilidades.**

La equidad de género en el campo militar, debe expresarse en el fomento de la profesionalización equitativa para mujeres y hombres dentro de los rangos militares.

Colombia cuenta con un marco legal propio, compuesto por varias leyes nacionales<sup>10</sup>: la resolución 1325 de las Naciones Unidas; la Política de Defensa y Seguridad del Plan Nacional de Desarrollo; la Directiva Permanente 20151110000277 de 2015 del comando general de las Fuerzas Armadas, entre otras. Este marco legal posibilita la disminución de la discriminación contra la mujer, y tienen en cuenta los impactos diferenciados de las mujeres en el conflicto, y los que han tenido que afrontar especialmente las madres cabeza de hogar.

También se han adoptado medidas concretas como el Protocolo y la Cartilla de la Fuerza Pública para la Prevención y Respuesta a la Violencia Sexual; la creación de un comité de prevención y control de VIH; la generación de políticas en derechos sexuales y reproductivos, y en equidad basadas en el género. Todas estas medidas, se han llevado a cabo bajo programas de seguimiento y monitoreo. Vale destacar la amplia gama de ejes temáticos relacionados con la inclusión y el género, a partir de la que se desarrollan mesas de trabajo con policías, encuentros y jornadas de trabajo con la Consejería de la Presidencia y la instalación del Comité de Prevención y Control de VIH/SIDA para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (COPRECOs)

#### **Brigadier General Clara E. Galvis**

Médico pediatra, especialista en neonatología, es instructora regional en reanimación neonatal y transporte STABLE e internacional de ABR con Organización Panamericana de la Salud, posee también especialidades en Gerencia de Servicios de Salud y Auditoría Médica y Docencia Médica. Ha asistido a diferentes diplomados concernientes a la salud; como Gerencia en Salud, Dirección de establecimientos de Sanidad Militar, Investigación Clínica, Administración de Servicios Hospitalarios y Contratación, Facturación y Cobros en Servicios de Salud.

En el área de participación, el Ministerio de Defensa revisó los requisitos para el ingreso a las Fuerzas Armadas, haciendo explícito que las mujeres no son el complemento de los hombres, sino parte integral del equipo, e introduciendo algunas otras modificaciones en otros asuntos no menos importantes, como la dimensión familiar de los miembros (hombres y mujeres) de las Fuerzas Armadas.

Otro de los aspectos positivos en esta materia, es la completa base de datos con información sobre la cantidad de mujeres en cada fuerza, el cargo que ocupan y las situaciones particulares de cada una. Esta además de ser una herramienta para la toma de decisiones y la gestión de la información, permite evidenciar la amplia brecha entre hombres y mujeres, que se expresa en el ejército con la relación numérica de una (1) mujer por cada ciento setenta y seis (176) hombres; en la armada, de una (1) mujer por cada ochenta y un (81) hombres, y en la Fuerza Aérea de una (1) mujer por cada veintinueve (29) hombres.

Adicionalmente, se desarrolló el Primer Seminario de la Mujer Militar en 2015, que tuvo como objetivo propiciar políticas de trato digno, reforzar el liderazgo y la ética militar de la mujer, y afianzar su rol al interior de las Fuerzas Militares.

Como conclusión, se identifican las líneas generales bajo las que se desarrolla el enfoque de género en las Fuerzas Militares colombianas:

- a) la definición de una política de género.
- b) la consolidación de la oficina y el observatorio de género.
- c) el compromiso en todos los niveles de la estructura organizacional.
- d) un sistema de evaluación y medición del impacto.

Para finalizar la conferencia, se afirmó que implementar el enfoque de género no es una decisión de las mujeres, sino un compromiso institucional de las Fuerzas Militares.

---

<sup>10</sup> Ley 1146 de 2007, ley 1257 de 2008, entre otras.

# PANEL DE PREGUNTAS 7:

En este panel, las ponentes se refieren a temas como la participación de las mujeres en la Fuerza Pública en contextos de guerra, el papel de las mujeres en contextos de construcción de paz, violencia sexual e inclusión.

## ¿Por qué es importante la participación de las mujeres en la Fuerza Pública?, Elisa Tarnaala Teniente Coronel Lena P. Kvarvig

**Respuesta Brigadier General Clara E. Galvis:** la importancia de la inclusión de la mujer está relacionada con el hecho de que la sociedad, al ver a la mujer en la Fuerza Pública, se sensibiliza sobre la protección de los derechos. La mujer tiene la capacidad de ver una generalidad del contexto y generar mayor cercanía a la sociedad. Aun así, es necesario romper la dualidad hombre y mujer para pensar en términos de personas capacitadas, puesto que los diversos roles que se pueden desempeñar, puedan ser ocupados tanto por hombres como por mujeres. Así como en los sectores civiles se están adoptando los espacios para ambos géneros debe ocurrir lo mismo al interior de las Fuerzas Armadas.

**Respuesta Teniente Coronel Lena Kvarvig:** las mujeres ofrecen una perspectiva diferente a los problemas, así que es importante que cada vez que una mujer tenga la oportunidad de contribuir con su visión, debe hacerlo. Esto se ha asimilado en el ámbito internacional, por lo que se ha promovido a las mujeres en diferentes ámbitos culturales. Estos nos demuestran que es necesario salvaguardar los derechos de las mujeres, por ejemplo, asegurando el acceso igualitario a las oportunidades.

**Respuesta Elisa Tarnaala:** el mundo está cambiando de manera que dinámicas de comportamiento tradicionales se han modificado, haciendo que ahora sea cotidiano que, por ejemplo, las mujeres vayan a las universidades mientras los hombres se hacen cargo de los deberes del hogar, de manera que el Ejército también debe cambiar a la par del mundo. Existen una serie de ventajas en la incorporación de mujeres a las Fuerzas Militares. Por ejemplo muchos estudios demuestran que ellas tienen mayor facilidad para acercarse a la población civil cuando tienen miedo a los uniformados.

## ¿Se trata de igual manera a los distintos actores en la violencia sexual? Bajo esta nueva perspectiva de género, ¿cómo se incluye a la comunidad LGBTI?

**Respuesta Brigadier General Clara E. Galvis:** la violencia sexual es un fenómeno contra el que se debe luchar tanto al interior como al exterior de las Fuerzas Militares; es necesario tener en cuenta a todos los actores para poder hablar de un proceso real de reconciliación. Con respecto a la inclusión de la población LGBTI, se hace evidente que en Colombia hay mucha más participación que en otros países.

**Respuesta Teniente Coronel Lena Kvarvig:** en el caso particular de Noruega, existen múltiples espacios de participación y representación de estas poblaciones, por ejemplo, se promueve la participación de los uniformados en los desfiles gay convocados por la sociedad civil, con el fin de empezar a adoptar patrones de reconocimiento a la diferencia.



## ¿Cómo aporta el proceso colombiano en temas de género, a la Comunidad Internacional? ¿Qué ventajas se han visto con la presencia de mujeres en el proceso?

**Respuesta Brigadier General Clara E. Galvis:** el elemento sustantivo de la negociación que es particularmente importante en el proceso de paz son los factores diferenciales comprendidos dentro del conflicto. Los conflictos no tienen los mismos impactos en todas las poblaciones. Las mujeres nos hemos reunido para participar en las cumbres de paz, logrando la participación de las mujeres en el proceso de paz. Tener un análisis de género al interior de las instituciones de la Fuerza Pública asegura que las personas estén educadas y que se genere una atmósfera positiva al respecto. Por otro lado, en una situación de combate, no se mira si el adversario es hombre o mujer, pero en los procesos de negociación ambas visiones deben considerarse.

**Respuesta Teniente Coronel Lena Kvarvig:** el enfoque de género es un tema que todos dan por sentado y al que se le resta importancia, no obstante, es innegable la necesidad de mantener la política educativa y la provisión de información al respecto, promoviendo espacios públicos de discusión.

El proceso colombiano en particular es ya un ejemplo mundial en cuanto a la inclusión de la perspectiva de género desde la fase de negociación; y es importante mantener la presencia de las mujeres en la fase posterior a la firma del cese al fuego, porque otras experiencias internacionales han mostrado que es el periodo donde mayor número de violaciones se perpetúan; de ahí que tener un monitoreo que cuente con la presencia de mujeres sería un aporte importante.

**Respuesta Elisa Tarnaala:** las mujeres deben participar en estos espacios de negociación, ya que complejizan y profundizan ciertos temas. La experiencia internacional indica que en primer lugar existe un derecho a participar en estos espacios, además, suelen tornar estos fenómenos en procesos sostenibles, pues cuando hay una participación incluyente de la sociedad en el los procesos de paz, la paz es más justa.

## 4. Los Desafíos Éticos de las Fuerzas Militares en el Post-acuerdo

---

### Padre Francisco De Roux

Sacerdote jesuita que fundó y dirigió el Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, es una de las personas más respetadas en temas campesinos y construcción de paz en el país.

De Roux estudió filosofía y letras en la Universidad Javeriana e hizo una maestría en economía en la Universidad de los Andes, antes de graduarse en teología de la Javeriana y ordenarse en 1975.

Las Fuerzas Militares de Colombia, que tienen las credenciales de una preparación profesional de gran rigor y gozan de un extraordinario reconocimiento internacional, están ahora ante la realidad de un proceso de paz que demanda afrontar diferentes retos en el plano ético e institucional.

La profesionalización de los hombres y mujeres de las Fuerzas Militares están más preparados y les es más fácil afrontar los dilemas éticos de la guerra, así que les es más fácil afrontar los dilemas éticos de la paz, que también tiene exigencias éticas muy profundas.

Dentro de los retos a afrontar se encuentra el debate sobre lo que van a hacer los militares colombianos en esta transformación que les está pidiendo la paz, por supuesto pasar a otro escenario no es sencillo, es un gran reto en un contexto tan politizado y polarizado.

Por otro lado, la manera como Santos planteó su reelección como la apuesta por la paz en contraposición de una postura que mostró como guerrillera, contribuyó enormemente a la polarización del país, haciendo que la paz esté sometida a las dinámicas de las disputas políticas.

El mundo espera que las Fuerzas Militares que fueron valientes y eficaces en la guerra, donde cultivaron grandes virtudes como la audacia, la generosidad, la capacidad de asumir riesgos muy profundos y la lealtad; ahora vean en ustedes las virtudes de la paz, como la magnanimidad<sup>11</sup>, la tolerancia<sup>12</sup> y la capacidad de recibir quién fue enemigo.

Ahora, la sociedad espera que las Fuerzas Militares, después de haber sido excelentes en la guerra, sean excelentes en la paz, y que los honores que se ganaron como combatientes, ahora lo demuestren como los hombres de la construcción de la paz.

---

<sup>11</sup> Mostrar generosidad permanente, aún en medio de la existencia de grandes diferencias.

<sup>12</sup> Recibir incluso al enemigo, que ahora será tratado como ciudadano que acepta la legitimidad del Estado.

En ese trasfondo, cobra vigencia y validez plantearse el debate de cómo construir una ética militar en la que las virtudes humanas y la profesionalización que los ha caracterizado en la confrontación de guerra, se traduzca en virtudes y aptitudes para la paz, escenario en que se deben mantener los honores mostrados durante el conflicto armado.

El escenario es complejo, y requiere un cambio de paradigma entre la guerra, donde el juego es de suma cero (lo que gana el Ejército lo pierden las FARC y viceversa), y la paz que es un juego donde todos ganan.

La terminación de la confrontación con las FARC, no implica el cese de confrontaciones, sino que vendrán nuevos retos estructurales, y se evidenciará una crisis social de odios acumulados y de deshumanización; crisis que las Fuerzas Militares deben ayudar a superar.

Es bien sabido que Colombia es uno de los países con mayores índices de corrupción y con las mayores brechas de desigualdad socioeconómica del mundo, a lo que se suman altos índices de impunidad. Todos esos problemas explican –no justifican– el conflicto armado; aunque hay un diagnóstico sobre cuáles son los problemas y cómo se manifiestan, no se ha formulado una salida para resolverlos distinta a la guerra, excepto por el proceso de diálogo que se está adelantando, de ahí que la grandeza que han tenido los militares en el periodo del conflicto deba trasladarse a una grandeza ejemplar en el periodo del post-conflicto.

## PANEL DE PREGUNTAS 8:

Para el octavo panel, el Padre Francisco De Roux, conocedor de las iniciativas de paz que se han desarrollado en el Magdalena Medio, respondió a diferentes inquietudes del auditorio que indagó sobre los aspectos como los efectos de la ausencia del ELN en este proceso de paz o los retos para la Fuerza Pública que se derivan del proceso de paz.

### ¿Como fue su experiencia en Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio?

**R/** Estuve en el Magdalena medio desde 1995 hasta el 2009, y para mí es evidente que ese proceso continúa, a pesar de que la época más álgida fue entre 1998 y 2003, momento en el cual hubo acercamientos entre hombres del Ejército y grupos paramilitares, que de alguna manera se sintieron como aliados. A partir de ese momento comienza a ocurrir un cambio muy serio, en materia de prohibición real de cualquier tipo de relación con estas agrupaciones a partir de unos lineamientos claros de los comandantes. Esta clase de cambios y procesos son valiosos para resaltar y para evidenciar que el Ejército nunca para en su continuo proceso evolutivo.

### ¿Qué retos para la Fuerza Pública se derivan del proceso de paz y de la ausencia del ELN en este proceso?

**R/** La pregunta tiene un trasfondo hondo y es que las Fuerzas Armadas deberán enfrentar una situación compleja. De una parte las dinámicas y fenómenos asociados al proceso de paz, mientras se continúa avanzando en el ámbito militar contra organizaciones como las bandas criminales y el ELN en tanto no se sume al proceso de paz.

Como hace un ejército de paz, para ayudarnos a reconstruir el país con seriedad y profesionalismo y a la vez tenga que proteger al país en transición mientras aún tiene batallas no resueltas. Es un punto de mucha sabiduría militar.

## ¿Cuál es el rol que los colombianos esperan que asuman las Fuerzas Militares en este proceso de construcción de paz?

**R/** Los colombianos esperan que este ejército que ha sido tan admirable en tiempos de guerra, lo sea en tiempos de paz. En ese orden de ideas llegada de las FARC a los puntos de concentración durante 180 días; la recepción y el control de armas que se realizará al finalizar estos 180 días; y los esfuerzos por convertir en verdaderos ciudadanos a los hombres de las FARC son procesos que requieren de la presencia y el compromiso de los hombres de las Fuerzas Armadas.

## 5. Desafíos en protección de Derechos Humanos en periodo de post-acuerdo

**Todd Howland**, Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU

Todd Howland cuenta con 25 años de experiencia profesional en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario. Se desempeñó como Representante de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos en la República Democrática del Congo y en Angola.

Howland fue director del Centro Robert F. Kennedy para los Derechos Humanos y también ha trabajado en la Comisión Europea y en el Centro Carter. Howland ha sido además profesor de derechos humanos en la Universidad Hankuk en Seúl, Corea.

### 1. Inestabilidad en Tiempo de Post-acuerdo

Los retos para las Fuerzas Armadas en tiempos de post-acuerdo son múltiples. En el contexto colombiano destacan particularmente los siguientes problemas:

- **La minería ilegal:** con la dejación de armas de las FARC, otros grupos han intentado o intentarán detentar el control territorial, lo cual implica la continuidad de la violencia y las muertes derivadas del conflicto armado, e incluso puede llegar a agravarse. Es prudente intentar legalizar esta actividad, en zonas en las que haya bajos impactos ambientales.
- **Los cultivos ilícitos:** grupos armados como el Ejército de Liberación Nacional (ELN) o las Bandas Criminales (BACRIM), intentarán apropiarse de mayores extensiones de territorio aprovechando la dejación de armas de las FARC, lo cual representará un reto en términos de Derechos Humanos.
- **Las protestas sociales:** es posible que en el periodo posterior a la firma del acuerdo, aumenten las protestas y paros sociales, debido a las expectativas de los distintos actores (mineros, campesinos, transportadores) que aumentarán en relación a lo propuesto en el acuerdo y a los puntos que ganaron las FARC en el proceso de diálogo.

### 2. Protección a los Miembros de las FARC

Este es un factor que hay que abordar con sumo cuidado, debido a que – como han mostrado otras experiencias- en periodos de post-acuerdo se sigue incurriendo en asesinatos de los desmovilizados. Ejemplo de eso fue el fenómeno desencadenado tras proceso de paz del M-19, en el cual más de 500 personas desmovilizadas fueron asesinadas.

Las Fuerzas Militares deberán proteger a los ex-miembros de un grupo armado ilegal contra el que antes combatían de forma, ya que en este proceso, estas personas retoman su calidad de ciudadanos y en este contexto es deber de la Fuerza pública, velar por el respeto a los Derechos Humanos en general y a la protección del derecho a la vida, en particular, de estas personas como de cualquier otro ciudadano del Estado colombiano.



■ Todd Howland

### 3. Contexto de problemas en Derechos Económicos, Sociales, y Culturales

La problemática colombiana en temas educación, carencia de agua, falta de servicios adecuados, vías, etc., dificulta la construcción de una paz sostenible. Aunque no es un tema sobre el que tengan injerencia directa las Fuerzas Armadas, sí genera un clima propicio a reproducir el reclutamiento de personas y a generar sentimientos de ilegitimidad estatal. Estos factores son motores de desigualdad, que generan el clima social adecuado para que crezcan los conflictos sociales y se aborden de manera errónea.

### 4. Cambios en la Fuerza Pública

Con la Jurisdicción Especial para la Paz será necesario un reconocimiento por parte de la Fuerza Pública hacia la institucionalidad, y también hacia la importancia de la verdad y reparación respecto de la participación y la responsabilidad en la guerra.

La distribución presupuestal nacional, también se modificará, incidiendo en las Fuerzas Militares<sup>13</sup>. Es necesario pensar en cómo afrontar los desafíos venideros, de forma que los beneficios para el país, no afecten negativamente el funcionamiento de las Fuerzas Militares.

### 5. Ejemplos de Otros Países

Los casos de países como China o Estados Unidos, pueden servir como modelos de análisis sobre los cambios producidos en las Fuerzas Militares:

- **China:** el ejército procedió a la creación de diversas empresas, en su comienzo asistidas por el Estado.

- **Estados Unidos:** surgió el Work Progress Administration, que buscó dar solución a los problemas públicos, así se participó en el fortalecimiento de la educación, proyectos de infraestructura y en la construcción de mejores condiciones de vida para los ciudadanos.

Es importante entender estos ejemplos, para analizar precedentes y determinar la ruta para explorar diferentes caminos y maximizar la contribución de las Fuerzas Armadas en este proceso.

**Las Fuerzas Militares deberán proteger a los ex-miembros de un grupo armado ilegal contra el que antes combatían de forma, ya que en este proceso, estas personas retoman su calidad de ciudadanos**

<sup>13</sup> Se plantea que estos cambios financieros, tardarán en sentirse al menos dos años.

# PANEL DE PREGUNTAS 9:

Para el panel final, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, Todd Howland, resolvió inquietudes del auditorio en aspectos como el rol de las Naciones Unidas en el post acuerdo o la lectura de la Organización de Naciones Unidas sobre las violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos cometidas por miembros de las FARC.

¿Por qué las Fuerzas Militares deben participar activamente en la construcción de Estado en las áreas marginadas del país, asumiendo la mayoría de una responsabilidad que le compete a todo el Estado?

**R/** Es necesario reestructurar los recursos del Estado; el ejemplo de China, a pesar de representar condiciones absolutamente distintas, puede tomarse como un referente importante de desarrollo de iniciativas económicas a partir de la financiación gubernamental.

La coyuntura de paz, como se ha mencionado a lo largo del seminario, va a implicar numerosos y arduos retos; en aras de la superación de los mismos, será necesario que la Fuerza Pública sume esfuerzos hacia obligaciones de otras entidades o sectores y considere la necesidad de hacerlo con el fin de impulsar, legitimar y posicionar socialmente al Estado.



¿Cuál es la perspectiva de la ONU, en materia de Derechos Humanos, sobre el empleo de las Fuerzas Militares frente a amenazas como los cultivos ilícitos o la minería ilegal, que son los nuevos desafíos en materia de seguridad?

**R/** Las amenazas como las BACRIM, deberían ser asumidas por la Policía; sin embargo, estas organizaciones criminales en Colombia tienen características particulares -como el porte de armas largas, el sostenimiento de combates con la Fuerza Pública o el ejercicio de control territorial- frente a las cuales empieza a operar el Derecho internacional Humanitario, con lo que se explica la injerencia de las Fuerzas Militares para afrontar estas amenazas.

**En 52 años de conflicto, menos del 1% de los agentes del Estado han sido señalados por violaciones a los Derechos Humanos ¿Los Estados Unidos han hecho ese reconocimiento en los escenarios en que ha participado?**

**R/** En la estructura militar se espera que los altos rangos tengan conocimiento pleno de las acciones que ocurren en los rangos y posiciones inferiores. Es importante reconocer esta realidad y hacer un trabajo pedagógico que posibilite que la sociedad colombiana comprenda que estos hechos sucedieron en ocasiones particulares y limitadas; asimismo, se requiere que la verdad y las responsabilidades sean asumidas por todas las partes involucradas, pues estas acciones no son exclusivas de la Fuerza Pública, ni la representan.

**¿Cuál es la lectura de la Organización de Naciones Unidas sobre las violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos cometidas por miembros de las FARC frente al proceso de paz?**

**R/** Las FARC deberán someterse a los mecanismos y acciones institucionales para asumir sus responsabilidades. Una de las más importantes acciones institucionales es la desmovilización, pues es responsabilidad del Secretariado, velar que el máximo número de miembros de las FARC se desmovilicen. Debe haber acciones concretas, como aquellas asociadas al cambio de dinámica de poder entre las FARC y las comunidades perjudicadas por la violencia durante tantos años; frente a ello, las FARC deben reconocer las violaciones de Derechos Humanos que son su responsabilidad, y debe comprometerse con aportar a la implementación de medidas sólidas de reparación para las víctimas.

**¿Podrá la Corte Penal Internacional intervenir en los fallos que la justicia transicional promulgue contra de los miembros de las Fuerzas Militares?**

**R/** Si el proceso de justicia transicional entre las FARC y el Estado se lleva a cabo de forma adecuada, se creará un clima de confianza frente al cual no intervendría la Corte Penal Internacional (CPI), sin embargo, si los mecanismos de justicia transicional no son correctamente implementados, puede surgir desconfianza y preocupación. Es necesario tener en cuenta que la CPI podría intervenir en muchos contextos claramente prioritarios, y sin embargo no hay reconocimiento y no hay esfuerzo por reparar o intervenir de medidas sólidas de reparación para las víctimas.

## ¿Cuál será el rol de las Naciones Unidas en el post acuerdo?

**R/** Normalmente la participación de las Naciones Unidas en los procesos de paz en los que participa, se circunscribe a las fases de desmovilización, desarme y reintegración. En este caso es importante indicar que el Gobierno colombiano solicitó su participación en los primeros dos: la desmovilización - concentración de las FARC y el desarme. Esta es una situación que va a plantear grandes desafíos a las Naciones Unidas, el Gobierno y la Comunidad Internacional, pues la reintegración es una de las etapas más complejas e importantes del proceso. Las agendas del Gobierno referidas a la reintegración, deben estar compuestas de programas muy robustos en materia de verificación, pues ese proceso es muy importante y aún no es claro qué entidad apoyaría al Gobierno.

## ¿Qué recomendarían las Naciones Unidas para que las Fuerzas Militares sigan trabajando por fortalecer la legitimidad?

**R/** Los militares conocen Colombia mejor que los políticos y entienden las dificultades de la gente; en ese orden de ideas, tienen que ser un portavoz que contribuya a garantizar los derechos de las comunidades marginadas, y a reforzar el entendimiento de los políticos en esta materia, pues tienen una credibilidad real, con la que pueden ayudar a la gente que vive en lugares marginados. Es importante que utilicen ese conocimiento con el objetivo de impulsar políticas adecuadas y fomenten el respeto a los Derechos Humanos. materia de verificación, pues ese proceso es muy importante y aún no es claro qué entidad apoyaría al Gobierno.

# CONCLUSIONES VIII SEMINARIO DDHH Y DICA

El VIII Seminario Internacional en Derechos Humanos y DICA Estrategias de la sociedad civil y las Fuerzas Militares para la consolidación y construcción de paz en Colombia logró poner en diálogo amplias y profundas reflexiones acerca del momento actual del país, las perspectivas de construcción de paz, y el papel central que desempeñarán las Fuerzas Militares en un posible escenario de post-acuerdo.

A lo largo del desarrollo de las diferentes ponencias, y de la respectiva formulación de preguntas y respuestas, se pudo evidenciar el interés auténtico de los asistentes por comprender las causas y los antecedentes del actual periodo de la historia nacional, para así, adentrarse de manera rigurosa en el presente y las posibles proyecciones de futuro. La comprensión multidimensional de las implicaciones y desafíos de la

construcción de paz, posibilita prever los retos y necesidades para continuar forjando y profundizando la vocación de paz de las Fuerzas Militares. De este modo, y como ha sucedido a lo largo de la historia, la Fuerza Pública continuará siendo un actor protagónico en la vida de la nación; actualmente y de forma especial, de una nación que atraviesa una fase decisiva hacia la construcción de paz.

Esta sección final de las memorias, se propone sintetizar los principales elementos surgidos en el desarrollo del evento, así como los debates y propuestas más relevantes y útiles al propósito de las Fuerzas Militares, de continuar defendiendo la soberanía nacional, los derechos ciudadanos y los intereses estatales, atendiendo al contexto actual, caracterizado por la necesidad y la voluntad de poner fin al conflicto armado colombiano, para empezar a construir las bases de una paz estable y duradera.

# ANTECEDENTES DEL CONTEXTO NACIONAL ACTUAL.

Para comenzar, es necesario destacar el papel protagónico que desempeñaron las Fuerzas Armadas en el tránsito hacia la actual fase de diálogos de paz, principalmente por medio del debilitamiento de la principal fuerza insurgente del país.

Junto al decisivo accionar de las Fuerzas Militares, es necesario considerar otros varios elementos que posibilitaron el proceso de negociación: la política de Seguridad Democrática, en la que la Fuerza pública ocupó nuevamente un lugar central; el reconocimiento del conflicto armado y de sus consecuencias como asuntos de interés estatal, por medio de la promulgación de la Ley 1448 de 2011<sup>14</sup>; la mutua disposición del Gobierno Nacional y las FARC-EP para entablar un proceso extenso de diálogo y negociación, y finalmente, el reconocimiento de los efectos atroces de la guerra en por parte de un gran número de los diversos actores involucrados directa e indirectamente en la confrontación armada.

Lograr dimensionar y difundir los enormes impactos negativos de la guerra sobre múltiples esferas de la vida social, en sus aspectos individuales y colectivos, conduce a asumir como certeza la necesidad de finalizar las manifestaciones armadas del conflicto; en el caso de

Es necesario destacar el papel protagónico que desempeñaron las Fuerzas Armadas en el tránsito hacia la actual fase de diálogos de paz, principalmente por medio del debilitamiento de la principal fuerza insurgente del país.

<sup>14</sup> Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

la Fuerza pública, debe trabajarse para evitar la repetición de las diferentes vulneraciones de los derechos de policías y militares, que han vivenciado la privación de la libertad, pérdidas significativas de diferente tipo, entre otros sucesos lamentables propios de la guerra.

En el marco del contexto ya descrito, y entendiendo que pese al debilitamiento de la guerrilla, ésta no ha sido completamente derrotada, el Gobierno Nacional y las FARC formularon una agenda de negociación de 5 puntos, con el objetivo de construir propuestas consensuadas para la resolución de elementos causales o sostenedores del conflicto armado colombiano, así como los requerimientos en materia de justicia y reparación inherentes a la terminación de un conflicto armado interno. El proceso de negociación, se acompañó de diferentes espacios y mecanismos para la participación e incidencia de la sociedad civil<sup>15</sup>, la cual, también ha contado con mecanismo para estar al tanto de los avances parciales de la mesa de negociaciones.

# PRINCIPALES RESULTADOS DE LA NEGOCIACIÓN ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LAS FARC.

---

<sup>15</sup> La mesa de diálogos recibió 67.000 propuestas ciudadanas, las cuales fueron analizadas cualitativa y cuantitativamente; se realizaron varios foros nacionales y regionales con las víctimas y la sociedad civil, y se impulsó la visita de varios grupos de víctimas a la Mesa de Diálogos de La Habana, por medio de la que se recopilaron 60 testimonios.

Cada uno de los puntos alrededor de los que giraron las conversaciones, cuenta con varias propuestas encaminadas a finalizar el conflicto armado, y a producir transformaciones sociales que contribuyan a crear condiciones para la finalización o el debilitamiento de los fenómenos que han desencadenado o sostenido el conflicto. Hasta el momento, el contenido de cada uno de los puntos de negociación, se sintetiza como se expone a continuación.

<p>Política de desarrollo rural integral</p>	<p>Se propone disminuir la brecha que distancia al campo y la ciudad, pues se entiende que las múltiples inequidades entre el mundo rural y el mundo urbano, se han mantenido inatendidas, sosteniendo la permanencia del conflicto armado colombiano.</p> <p>El mecanismo por medio del que se propone transformar estas condiciones inequitativas, es la reforma rural con enfoque territorial. Ésta última, incorpora una visión integral de la ruralidad, y busca promover la articulación de los diferentes sectores de la acción pública y las visiones de los pobladores locales, por medio de la territorialización de esquemas participativos.</p> <p>Entre las propuestas destacadas de éste punto, se encuentra el acceso integral a la tierra, la reforma agraria, la actualización del catastro, y la zonificación ambiental para la conservación y restauración ecosistémica.</p>
<p>Participación política</p>	<p>Su objetivo es incidir sobre las condiciones actuales de participación política a diferentes niveles, desembocando en una apertura democrática que incluya a los sujetos y territorios más golpeados por el conflicto armado, por medio de las Circunscripciones Especiales para la Paz, y que posibilite la conformación de un nuevo partido político a través del cual las FARC-EP, puedan desarrollar su actividad política en el marco de la legalidad, dejando atrás su vinculación con las acciones armadas.</p>
<p>Drogas ilícitas</p>	<p>Parte de reconocer la relación existente entre el problema de las drogas ilícitas y las manifestaciones del conflicto armado; específicamente del vínculo entre las FARC y el narcotráfico. Así mismo, desarrolla propuestas desde una visión multidimensional del problema, que abarca los cultivos ilícitos, el consumo de drogas, y el narcotráfico.</p>
<p>Víctimas del conflicto armado</p>	<p>Se creará el Sistema Integral de Justicia, verdad, reparación y no repetición, que estará compuesto por mecanismos judiciales y extrajudiciales, que operarán una vez los hechos sean reconocidos. Los diferentes mecanismos del Sistema, serán aplicables a todas las partes involucradas en el conflicto armado, sin embargo, y en el caso de la Fuerza Pública, se partirá del principio de actuación bajo el uso legítimo de la fuerza. Dicho principio, se materializará en el hecho de que los miembros de la Fuerza Pública, participarán en calidad de funcionarios (encargados de proteger los derechos y garantizar la seguridad), o de víctimas.</p> <p>Como Sistema, contará con diferentes componentes: 1) La Comisión de la verdad; 2) la Unidad de Búsqueda de niños reclutados, víctimas de desaparición forzada, civiles o guerrilleros desaparecidos; 3) Medidas de reparación material, simbólica o colectiva; 4) La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), encargada de investigar, juzgar y sancionar la gravedad de los delitos cometidos, imponiendo las penas o medidas de reparación consideradas.</p>
<p>Fin del conflicto</p>	<p>Se ha avanzado en la definición de un cronograma para la dejación de las armas, lo mismo que de las Zonas Veredales de Ubicación Transitoria y sus respectivos mecanismos de vigilancia, seguridad y seguimiento. Aún no existen propuestas sobre la reincorporación de los guerrilleros a la vida civil.</p>

Como puede observarse, el fin del conflicto y la implementación de los demás puntos de los acuerdos, configura un panorama caracterizado por la transformación de las condiciones nacionales, situación que deja ver la necesidad de identificar los principales retos y desafíos a los que se deberá enfrentar la sociedad y la institucionalidad colombiana, contándose dentro de esta última a las Fuerzas Armadas nacionales. Una lectura previa de los desafíos que traerá la finalización del conflicto armado con las FARC, posibilitará anticipar el contexto en que deberán realizarse, y prever las posibles alternativas y obstáculos para cumplir las demandas del momento histórico nacional.

# RETOS Y DESAFÍOS PARA EL FIN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ:

La superación de los retos y desafíos que se describirán a continuación, requieren disposición y preparación de la sociedad y las Fuerzas Armadas. Especialmente, los cuerpos de seguridad y defensa, deben empezar por asumir las tareas de la paz con la misma o mayor importancia que asumieron las tareas propias de la guerra, que está por terminar.

En principio, el contexto nacional se presenta como altamente politizado y polarizado en relación con la idea misma de la paz, lo que representa uno de los primeros retos a superar. La forma en que han antagonizado las principales fuerzas políticas del país, apareciendo como guerreristas o populistas en función de su postura frente al proceso de diálogos y la refrendación de los mismos, ha impedido que se propicie un diálogo constructivo entre las diferentes posiciones. Esta polarización, trasciende el ámbito del debate político, para trasladarse al plano subjetivo, de las emociones y sentimientos predominantes en el país, en el que predominan el odio, la venganza y la violencia como fórmulas para afrontar los conflictos, sin solucionarlos, y por ende, dándoles continuidad. En el caso de las Fuerzas Militares y las FARC, es necesario transformar los imaginarios y discursos acerca del adversario de guerra; resulta sumamente importante gestionar los posibles sentimientos de ilegitimidad estatal, que pudieran surgir ante la emergencia de diferentes problemáticas hasta ahora desatendidas o invisibles en las diferentes regiones del país.

Otro de los retos, relacionado con el anterior, es transformar los marcos a partir de los que la sociedad y los sujetos se relacionan con los conceptos de conflicto y violencia, además de introducir la noción de transformación del conflicto.

El conflicto, no deberá entenderse como una situación excepcional relacionado unívocamente con el ejercicio de la violencia, sino como un elemento presente en las diferentes dimensiones de la vida en sociedad, y como una oportunidad y medio para tramitar las diferencias entre dos o más partes con concepciones diferentes sobre un mismo problema. En consecuencia, la violencia debe ser descartada como el mecanismo para proceder ante un problema, para pasar a ser entendida como un fenómeno plural<sup>16</sup>. Cada tipo de violencia, puede transformarse en un tipo de paz<sup>17</sup>, si se incide adecuadamente en las causas que originan el comportamiento o contexto violento.

Atendiendo a las dos nuevas nociones de conflicto y violencia, se espera lograr implementar las capacidades de empatía y creatividad como herramientas para favorecer el diálogo, generando acciones no violentas y encaminadas a la convivencia. La institucionalidad en general, y su componente militar en particular, debe hacer énfasis en el fortalecimiento de éstas aptitudes y capacidades.

La gestión institucional, debe hacer énfasis en que no es posible construir una paz total e inmediata; más bien, y con el fin de gestionar adecuadamente las expectativas del post-acuerdo, debe hablarse del proceso de construcción de paces múltiples que abarcan, así mismo, múltiples construcciones culturales, imaginarios sociales, pautas de comportamiento y convivencia, etc. También se requiere avisar adecuadamente sobre los factores generadores de violencia que se mantendrán más allá del cese de la confrontación con las FARC, así como acerca de la emergencia de nuevos conflictos no armados. La gestión del post-acuerdo, pasa también por reconocer la condición de escasa legitimidad del Estado de algunas zonas del país, identificar sus móviles y causas, y diseñar estrategias integrales para afrontarla.

Las instituciones estatales, incluidas las Fuerzas Armadas, deberán someterse a un proceso de reingeniería que les permita afrontar las nuevas demandas sociales. Esto, para la Fuerza Pública se traduce en hacer frente a las nuevas demandas y condiciones en materia de seguridad y defensa nacional y ciudadana, al tiempo que contribuye a dotar al Estado de mayores niveles de reconocimiento y legitimidad social, por medio del aumento de su eficiencia, eficacia y legitimidad propia, y del respeto y defensa de los Derechos Humanos de los ciudadanos. Es posible que deba integrarse a alguno de los ejes de actividad estatal, como el desarrollo de programas para materializar la política rural integral acordada o las propuestas de otro eje del acuerdo, incluso, demandas sociales emergentes.

El logro de los desafíos y retos ya enunciados, se enmarca en un contexto completamente diferente al que sus habitantes e instituciones conocen; así, en el siguiente apartado, se incluyen algunos de los rasgos definitivos que podrían caracterizar la fase de post-acuerdo.

**El conflicto, no deberá entenderse como una situación excepcional relacionado unívocamente con el ejercicio de la violencia, sino como un elemento presente en las diferentes dimensiones de la vida en sociedad, y como una oportunidad y medio para tramitar las diferencias entre dos o más partes con concepciones diferentes sobre un mismo problema.**

**Las instituciones estatales, incluidas las Fuerzas Armadas, deberán someterse a un proceso de reingeniería que les permita afrontar las nuevas demandas sociales.**

16 Pudiendo ser directas, culturales, o estructurales, entre otras.

17 Paz directa, estructural, o cultural, etc.

# POSIBLES RASGOS CARACTERÍSTICOS DEL POST ACUERDO

El eje principal del ordenamiento presupuestal del país dejará de ser la guerra, sin embargo, la centralidad de las Fuerzas Militares se mantendrá, en tanto deben ser agentes activos de la paz, la defensa del Estado, y la protección de los Derechos Humanos.

La finalización de la confrontación con las FARC supone el cambio de prioridades gubernamentales, con lo que otros asuntos conflictivos de diversa índole deberán ser atendidos y priorizados. El eje principal del ordenamiento presupuestal del país dejará de ser la guerra, sin embargo, la centralidad de las Fuerzas Militares se mantendrá, en tanto deben ser agentes activos de la paz, la defensa del Estado, y la protección de los Derechos Humanos. Se sugiere prestar especial atención a la minería ilegal, los cultivos ilícitos y las protestas sociales: las dos primeras problemáticas se derivan de la continuidad de otros grupos armados ilegales, que podrían tomar el control de las mencionadas actividades, generando nuevos episodios de conflictividad armada. En el caso de las protestas sociales, se espera que haya un auge de la actividad social relacionada con los paros y las distintas formas de movilización, debido a las altas expectativas de la sociedad respecto de la paz, y a los puntos de la negociación que propusieron y ganaron las FARC.

La situación económica del país también presentará transformaciones: por un lado, los indicadores impactados negativamente por las dinámicas de la guerra, se recuperarán y/o recobrarán su tendencia a la estabilidad; por otro lado, la actual coyuntura económica deja ver comportamientos positivos de los indicadores de crecimiento económico, pese al contexto mundial negativo causado por el descenso de los precios del petróleo. Debido a esto último, se avecina una reducción significativa de los ingresos provenientes del petróleo, lo que indicaría que el camino adecuado es la adopción de políticas económicas que permitan la recuperación respecto de las nuevas condiciones globales. Vale decir que el panorama es alentador en el sentido de que su tendencia ha sido a la estabilidad económica, manteniéndose por encima del promedio regional.

El Gobierno Nacional, deberá propender por el mantenimiento estable de los indicadores económicos, de forma que la estabilidad económica se revierta en la generación o el fortalecimiento de la confianza de los colombianos en la implementación de los acuerdos de paz. Pese a que debe asumirse con precaución la posibilidad de entrar en un momento de alta dificultad económica, también debe preverse que el post-acuerdo también podrá contribuir al crecimiento del PIB, e impactar positivamente la economía nacional.

Es en ese contexto que deberán producirse las principales transformaciones de las Fuerzas Armadas.

# LAS FUERZAS ARMADAS EN EL POST-ACUERDO

Las Fuerzas Armadas ya han venido abonando terreno en materia de introducir cambios necesarios al interior de sus entidades y dependencias, con el fin de asumir de la mejor forma las nuevas demandas de la construcción de paz y asumir los nuevos retos derivados de la hibridación de las nuevas amenazas. Ello es favorable a la posibilidad de materializar los acuerdos con un éxito mayor, y asumir los siguientes ejes de debate con menos tropiezos y mayor fluidez.

- La transformación de la cuestión de seguridad en Colombia, implicará un cambio de prioridades, pasando el crimen organizado a ser el problema principal que deban abordar las Fuerzas Armadas. Para afrontar esta nueva necesidad, se requiere la elaboración de un diagnóstico detallado sobre las formas de operar de dichas agrupaciones, a partir del que se formularán los métodos adecuados para combatirlos, los cuales deben diferenciarse de las políticas utilizadas con los grupos armados o guerrilleros.

- Para lograr el acoplamiento institucional a la nueva situación de seguridad y defensa, se podrían fomentar actuaciones conjuntas de las Fuerzas Armadas y policiales, como paso previo a la especialización de cada una de ellas, la cual se puede producir en el momento en que se haya establecido una tercera fuerza encargada específicamente del crimen organizado.

- Definición sobre la participación o no, de las Fuerzas Armadas en asuntos internos vs. asuntos externos. Se asignarían campos de acción novedosos, tales como el cuidado del medio ambiente, desarrollo rural para la paz, entre otros.

- Evaluación de la eficacia institucional, y detección de los elementos desfavorables para someterlos a un proceso de reingeniería.

- Hibridación de las Fuerzas Militares, de acuerdo a la hibridación de las amenazas.

- Adscripción de la Policía Nacional al Ministerio del Interior<sup>18</sup>.

- Evaluación de los ejercicios de coordinación interinstitucional en los que la Fuerza Pública actuó para posibilitar la llegada de servicios de salud y educación a diferentes; realización de balance y

Las Fuerzas Armadas ya han venido abonando terreno en materia de introducir cambios necesarios al interior de sus entidades y dependencias, con el fin de asumir de la mejor forma las nuevas demandas de la construcción de paz y asumir los nuevos retos derivados de la hibridación de las nuevas amenazas.

En lo que se refiere a la incorporación de la perspectiva de género, también hay un trabajo acumulado de las Fuerzas Armadas, que en algunos casos han adelantado acciones específicas de visibilización y reconocimiento de las mujeres en la entidad.

formulación de estrategias de acuerdo a los resultados de dicha evaluación.

- Aprovechamiento del potencial industrial del sector militar, para ponerlo en función de la generación de recursos monetarios, y de saberes gerenciales y administrativos para el país.

- La construcción de una nueva ética militar, caracterizada por el mantenimiento de las virtudes y aptitudes humanas demostradas en condiciones de guerra, logrando reencausarlas y fortalecerlas, de cada al escenario actual de construcción de paz.

En lo que se refiere a la incorporación de la perspectiva de género, también hay un trabajo acumulado de las Fuerzas Armadas, que en algunos casos han adelantado acciones específicas de visibilización y reconocimiento de las mujeres en la entidad. Adicionalmente, se cuenta con un marco normativo internacional y nacional, que avala y fomenta la implementación del enfoque de género en contextos de post-acuerdo o cese de la guerra entre dos agrupaciones.

A nivel internacional, se destaca la Resolución 1325 de Naciones Unidas, expedida en el año 2000, a partir de la cual, se ha construido la normatividad interna para dar cumplimiento a lo que allí está establecido, y fortalecer o fomentar otros procesos e iniciativas; se han adoptado medidas concretas en materia de prevención y respuesta a la violencia sexual, prevención y control de VIH, derechos sexuales y reproductivos, e impulso a la equidad basada en el género. Incluso, se han revisado nociones fundantes y principios para el ingreso a las Fuerzas Armadas, cuyos resultados se han plasmado en la reevaluación de la idea de mujer como complemento del hombre, en el reconocimiento de las responsabilidades familiares como aspectos que también atañen a los hombres de la Fuerza Pública, no sólo a las mujeres. Se han promovido políticas de trato digno, el liderazgo y la ética militar de la mujer.

Las experiencias internacionales, sugieren que la implementación del enfoque de género, debe ser un compromiso institucional de las Fuerzas Militares, y hacer parte de la identidad de todos sus miembros, incluso de los hombres; también indican que es apropiado acudir a la experiencia y la experticia de entidades internacionales que hayan buscado implementar el mencionado enfoque en diferentes países, para conformar alianzas por medio de las que puedan recibirse capacitaciones, orientación, o conocer el proceso de los demás países, replicando metodologías exitosas, o previniendo y subsanando posibles equivocaciones.

Todas las consideraciones, recuentos y reflexiones sobre las Fuerzas Militares y la construcción de paz, muestran cómo las Fuerzas Armadas, gozan de un clima de apertura y disposición para hacer frente al nuevo escenario histórico de construcción de paz, lo mismo que de las propuestas suficientemente calificadas para acelerar el proceso de reingeniería institucional que ya ha ido avanzando de manera voluntaria durante los últimos años.



En asocio con



Memorias

